El hacedor de Paz
Pútchipu
boletín 17-18
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia
JuLiO - DiCiEmBrE • 2007 • BoGoTá D.C. • CoLoMbIa

Contenido

EDITORIAL 2

JÓVENES
A pesar de los esfuerzos del gobierno colombiano... la guerra continúa: rearme y nuevo reclutamiento de jóvenes en Bogotá 3

REFLEXIONES COALICO
Las condiciones para un proceso de desarme, desmovilización y reinserción de niños, niñas y jóvenes en Colombia 12
Ruta jurídica de la desvinculación de niños y niñas de los grupos armados que toman parte en las hostilidades 15

LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, SUS DERECHOS Y...
¿Vinculación indirecta de niños y niñas al conflicto armado? 16
La ley 975 de 2005: inoperancia en las medidas de reinserción de niños y niñas combatientes, e impunidad en materia de reclutamiento infantil 18
La presencia de niños en cuarteles según los datos del censo general 2005 24
Reclutamiento, desplazamiento y situación de niños, niñas y jóvenes en Colombia 29

ACTIVIDADES DE LA COALICIÓN 32

Las Condiciones para un proceso de desarme, desmovilización y reinserción de niños, niñas y jóvenes en Colombia

reflexiones COALICO

A continuación, la Coalición presenta un análisis del marco nacional e internacional sobre el tratamiento que el Estado colombiano debe dar a niños, niñas y adolescentes que se desvinculan del conflicto armado.

Cuando en junio de 2006[1] la COALICO hizo un especial reconocimiento al trabajo del Comité de los Derechos del Niño en la defensa y garantía de los derechos de los niños y niñas y acogía con beneplácito las recomendaciones formuladas por el Comité al Estado Colombiano, a raíz de la visita al país del señor

... CONTINÚA EN LA PÁGINA 12

1 Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. Comunicado público, Bogotá, 30 de junio de 2006.

Pútchipu
El hacedor de Paz
una publicación de la
Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia

Teléfono: (57+1) 285 0693
Bogotá D.C. Colombia, S.A
coalico@etb.net.co
www. coalico.org

BENPOSTA
NACIÓN DE MUCHACH@S COLOMBIA
COLECTIVO POR LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA
FCU
FUNDACIÓN CRECIENDO UNIDOS
FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y DESARROLLO
25 JRS
SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS
Justa Paz
TALLER DE VIDA
terre des hommes
Alemania

Consejo Editorial
María Eugenia Ramírez,
Amanda Romero,
Ana María Jiménez,
Camilo Galindo.

Coordinación Editorial
Amanda Romero,
Asesora.

Diseño Gráfico
Rocio Paola Neme Neiva
rocioneme@yahoo.com

Con el apoyo de Kerkinactie
Warchild Holanda
Coalicion internacional para acabar con la utilización de niños soldados

e • d • i • t • o • r • i • a • l

Balance de los programas de Desmovilización, Desarme y Reinserción de niños, niñas y adolescentes

El actual contexto político de Colombia, signado por una de las más grandes crisis de legitimidad del sistema político, causado por la participación directa de miembros de gobiernos locales, departamentales y nacional, así como de órganos legislativos (municipales, departamentales y nacionales), fuerza pública y órganos de seguridad del Estado en actividades de paramilitarismo y narcotráfico, no es precisamente el mejor ambiente en el que puedan llevarse a feliz término acciones a favor de la población afectada por el conflicto armado, y en especial los niños, niñas y adolescentes vinculados de forma directa o indirecta con grupos guerrilleros, paramilitares o la Fuerza Pública.

En el presente número del Boletín "Pútchipu" entregamos una serie de análisis sobre la situación de jóvenes desmovilizados en la ciudad de Bogotá y los procesos de nueva vinculación a los que están siendo forzados por las políticas erráticas de DDR, recogiendo también testimonios sobre los mitos que algunos de estos jóvenes tienen respecto de su forma de participar en la guerra, sus miedos y fantasmas relativos a la muerte y sus perspectivas de reconstrucción de vida.

De igual forma, se hace una reflexión sobre tres aspectos de los derechos de la infancia en medio del conflicto colombiano: de un lado, datos obtenidos del Censo Nacional de Población, realizado con una nueva metodología entre 2005 y 2006, que informan sobre presencia de niños, niñas y jóvenes en cuarteles militares, y del otro, del impacto del desplazamiento forzado que sigue obligando a familias enteras a huir de la amenaza de reclutamiento por las guerrillas o los paramilitares, así como a tratar de pasar desapercibidos cuando algún o alguna joven de la familia se ha desmovilizado y carga con el estigma de ser ex combatiente. Y, por último, un testimonio que da cuenta del hecho inadmisible de que las partes en el conflicto sigan utilizando a la infancia (más si quienes lo hacen son parte de las fuerzas estatales), y llama la atención sobre la gravedad de prácticas destinadas a ganarse a la población en zonas de alto conflicto armado.

Finalmente, todo ello ocurre pese a la suscripción por parte de Colombia de los Principios de Paris y los Compromisos de Paris, relativos a los procesos de DDR de niños, niñas y jóvenes vinculados a grupos o fuerzas armadas. Los preparativos del informe del Secretario General de la ONU sobre la Resolución 1612, a través del Equipo Especial de País, dejan planteados varios interrogantes respecto de las graves inconsistencias de las políticas gubernamentales en el proceso de aplicación de la Ley 975 de 2005 (negociación con grupos paramilitares), y la voluntad política real que el gobierno debe demostrar para respetar sus compromisos internacionales en materia de los derechos de la infancia y la adolescencia, más allá de la simple presentación de informes sobre logros parciales, en los que no queda claro la disposición sobre "el interés superior del niño", y en los que se atribuye exclusivamente la responsabilidad de la situación a la insurgencia, dejando de lado la omisión por hechos atribuidos al paramilitarismo aún activo, a la participación directa de la Fuerza Pública en hechos atentatorios contra los derechos de la infancia y la adolescencia, y a la omisión de numerosas instancias gubernamentales y estatales ante un drama que pasa oculto. De la misma forma en que reclamamos la libertad inmediata para todas las personas secuestradas y la verdad sobre los cientos de miles de desaparecidos, demandamos la liberación de los niños, niñas y jóvenes de los grupos guerrilleros, de las bandas paramilitares –nuevas o preexistentes-, y el cese de toda utilización de personas menores de 18 años por la Fuerza Pública.

A pesar de los esfuerzos del gobierno colombiano... la guerra continúa:

Rearme y nuevo reclutamiento de jóvenes en Bogotá

Los procesos DDR[1] en Colombia históricamente se han caracterizado por una serie de acuerdos, políticas y estrategias de paz desarrolladas por los distintos gobiernos en turno. Sin embargo, nunca antes habían tenido tanta relevancia como la que han adquirido en estos últimos seis años. Con la elección de Álvaro Uribe Vélez como Presidente (y con su reelección) estos procesos han ocupado un lugar prioritario en la agenda pública de la nación. El *Proyecto de Seguridad Democrática*, entre otras cosas, preparó las herramientas jurídicas para la legalización del desarme, la desmovilización y el reintegro a la vida civil tanto de paramilitares como de guerrilleros.[2] Pero además, en la práctica, tales procesos han venido evidenciando (a manera de escándalo) varias de las complejidades políticas, económicas, sociales y culturales de nuestro conflicto interno armado. Para el caso específico de Bogotá, y particularmente para el de sectores como Teusaquillo, el año 2005 culminó con una etapa que parecía *incontrolable* por la cantidad de inconvenientes que se presentaron entre habitantes civiles capitalinos y reincorporados.

"(...) cronológicamente la prensa da cuenta resumida de algunos de esos hechos. El 8 de junio de 2004, tras una celebración de cumpleaños en el barrio Jazmín (occidente), desmovilizados agredieron a policías con botellas de licor. El 10 de marzo de éste año (2005), dos hombres llegaron hasta un albergue de Teusaquillo y le dispararon a un habitante del hogar, quien falleció en la clínica Palermo. Una semana antes, [grupos de] reinsertados se enfrentaron con agentes de la Policía, luego de que los uniformados retuvieron a algunos de ellos por el ruido que estaban causando a altas horas de la noche en una cafetería vecina. La noche del 16 de marzo, los mismos reinsertados destruyeron las ventanas, marquesinas y vajillas."

Finalmente, en julio de 2005, luego de un atentado contra un albergue de desmovilizados ubicado en el sector de Galerías, el Presidente de la nación declaró el cierre progresivo de los hogares de paz.[3] Para noviembre de ese mismo año, lo prometido se cumplió y los reiterados desórdenes públicos se apaciguaron.[4]

1 Desarme, Desmovilización y Reinserción.

2 Entre otras cosas, la política permitió que los ex combatientes se entregaran sin que hubiese una negociación o acuerdo previo entre el Estado y las organizaciones armadas. Diferenciando así dos modelos principales de acción: las desmovilizaciones individuales y las desmovilizaciones masivas.

3 3AP, "Una bomba estalla cerca de la casa de desmovilizados en Bogotá" 16 de Julio de 2005, en http://iblnews.com (consultado el 14 de noviembre de 2007).

4 EL TIEMPO, "Se acaban los albergues de los desmovilizados en Teusaquillo". miércoles 30 de noviembre de 2005. Sección Bogotá pág. 1-11.

Éste capítulo de incertidumbre y protestas —bastante polémico— resultó ser *una pequeña ventana* a los retos de la reintegración civil de niños, niñas y jóvenes excombatientes en ciudades como Bogotá. Por un lado, evidenció el abismo cultural entre aquellos que han vivido el conflicto armado con aquellos otros que lo hemos percibido (visto y oído) desde una distancia prudente.[5] Pero además, dio mucho de qué hablar sobre la estrategia gubernamental para la reincorporación de excombatientes.[6] Al respecto, la capital se ha caracterizado por ser uno de los destinos más favorables para afianzar procesos de reintegración social. Además de oportunidades de vida, ofrece a los desmovilizados un margen de seguridad que difícilmente podría garantizarse en los contextos rurales[7]. Sin embargo, el desplazarse al escenario urbano implica adquirir ciertas competencias para asumir los retos de la ciudadanía. El Estado colombiano, desde un inicio, brinda a los excombatientes un atractivo *kit de beneficios* (jurídicos, sociales y económicos) a cambio de su desarme y desmovilización. La estadía temporal en albergues, teóricamente, correspondía a un proceso de adaptación a la ciudad que culminaría con la independización de las ayudas estatales por parte de los beneficiarios. Pero en la práctica, estos ambientes muchas veces terminaron por recrear actitudes desinteresadas de los mismos excombatientes hacia sus propios procesos, fortaleciendo una relación de dependencia con un Estado benefactor que finalmente los dejaría frente a la realidad de un gobierno que poca atención presta a sus ciudadanos.

Con *el fin de los albergues* las comunidades vecinas regresaron a su tranquilidad habitual. Algunos de los reincorporados fueron trasladados a sectores rurales y reubicados en fincas decomisadas por el gobierno al narcotráfico,[8] mientras que otros pasaron a vivir en la ciudad bajo la modalidad de *hogar independiente*.[9] Bogotá parecía descansar de esta avalancha de personas que permanentemente llegaban de distintas partes del país. Sin embargo: ¿Realmente el problema de los desmovilizados terminó al descongestionarse los albergues?... En el fondo, la situación se transformó y pasó a ser parte de una de las tantas complejidades de la capital. Localidades como Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y San Cristóbal (sur de la ciudad) se constituyeron como los lugares con mayor índice de personas excombatientes[10] quienes empezaron a compartir muchas de las problemáticas características de estos sectores.[11] Por su puesto, para las personas reincorporadas, ubicarse acá no resultaba del todo problemático; las complicaciones llegarían una vez dejaran de recibir el sustento económico por parte del Estado. Y a pesar de que varios de ellos y ellas efectivamente pasan por un programa de reintegración civil, salvo ciertas excepciones, es difícil encontrar casos que puedan entenderse como procesos sólidos de reintegración social[12]. Muchos de los egresados/as de estos programas se han visto directamente afectados por las condiciones socioeconómicas que finalmente, a pesar de todos los beneficios, terminan siendo los verdaderos retos para vivir en la ciudad[13]. Pero además, muchos de ellos y ellas empiezan a sopesar es-

5 La guerra es una cultura, enseña y reproduce actitudes indispensables para la sobrevivencia... *para que matar, sin morir, no sea tan duro*. Así mismo, reproduce los mecanismos (y las justificaciones necesarias) para que finalmente: seres humanos terminen ejecutando prácticas inhumanas; niños y niñas terminen como soldados. Las personas excombatientes, entonces, empiezan a resignificar su nuevo contexto de ciudad a partir de prácticas, discursos y valores propios de una cultura rural y, más específicamente, de una cultura de guerra.

6 La distribución de albergues en la ciudad nunca tuvo en cuenta, y ni siquiera consultó, la opinión de las comunidades residentes. Una actitud excluyente que influyó bastante para desatar las discrepancias entre los vecinos del sector con los neocapitalinos (provenientes de distintas partes de Colombia.) La permanente llegada de desmovilizados a Bogotá llegó a interpretarse más como una invasión que como una oportunidad para que los ciudadanos participaran solidariamente en procesos civiles de paz.

7 En medio del conflicto armado las personas que se desmovilizan muchas veces pueden ser declarados objetivos de guerra por parte de sus anteriores grupos, o por parte de grupos enemigos. El desplazamiento a las grandes ciudades se justifica porque ofrece a los excombatientes una cierta discreción.

8 Fundación Ideas para la Paz "Siguiendo el conflicto, hechos y análisis de la semana". Julio 22 de 2005 boletín 22. En: www.ideasparalapaz.org.publicaciones (consultado el 14 de noviembre de 2007).

9 En el que los beneficiarios pagan un arriendo con un subsidio mensual del estado (avalado por algo más de un mínimo $480.000 –unos 240 dólares– según una entrevista realizada a un desmovilizado para febrero de 2007).

10 Según un diagnóstico realizado por la secretaria de gobierno de Bogotá, para enero de 2006 de los 2600 desmovilizados con presencia en Bogotá 355 excombatientes residían en Ciudad Bolívar, seguido de 229 en Rafael Uribe, 222 en Engativa, 204 en Kennedy y 121 en San Cristóbal Sur, entre otras localidades. Ver: Secretaría de Gobierno de Bogotá. Ciudadanos excombatientes, un desafío de reconciliación e inclusión para Bogotá. Caracterización de la población reincorporada y acompañamiento civilista al proceso de reintegración. Pág. 24.

11 Entre otras, la evidente presencia de grupos paramilitares y de milicias que desde hace unos años ha venido fortaleciéndose en estos sectores.

12 Así lo demuestra la experiencia de Benposta (una ONG que ha trabajado el tema) y su proyecto de orientación a jóvenes reincorporados que actualmente se encuentran por fuera de los auxilios estatales. De hecho, la realidad de la anterior afirmación se puede considerar como el principal motivo para que actualmente el programa de reincorporación se encuentre en un proceso de reestructuración-transformación, iniciado hace unos meses, al pasar la dirección del mismo del Ministerio del Interior y de Justicia a la Oficina de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de personas y Grupos Alzados en Armas, coordinada directamente desde la Presidencia de la República.

tas realidades sociales, culturales y económicas en una ciudad que siempre han sentido ajena, con nuevas propuestas para regresar a las armas y hacer parte de un mundo que aparentemente querían dejar atrás.

El siguiente testimonio, tomado por Caracol radio, habla mucho de la situación crítica que actualmente se vive en algunos sectores del sur de la ciudad:

> *"El día que se lo llevaron no acababa de amanecer cuando irrumpieron a mi humilde casa dos hombres fuertemente armados con una lista de nombres en la mano y el rostro cubierto, sin dar explicaciones le pidieron a mi hijo de 16 años que alistara algunas pertenencias y que tenia que acompañarlos o de lo contrario se atendría a las consecuencias... Mi esposa y yo les rogamos que no se lo llevaran, pero como única respuesta solo obtuvimos una grave advertencia: Que si denunciábamos a las autoridades la vida del muchacho y la de nosotros corría peligro".*[14]

Para el caso específico de los excombatientes, las propuestas de reclutamiento resultan ser un misterio. Sin embargo, a partir de 20 entrevistas individuales que se realizaron a finales del año 2006, con jóvenes excombatientes que pasaron por el proceso del Programa Presidencial de DDR, y recibieron o reciben los beneficios certificados por Comité de Dejación de Armas, CODA, presentamos un acercamiento a esta situación:

Caracterización de las propuestas de reclutamiento por parte de grupos armados ilegales a los excombatientes

Debido a que, como ya se dijo, la mayoría de los muchachos viven ahora en zonas caracterizadas por la presencia o fácil acceso, de milicianos y grupos armados, la relación entre los reincorporados con dichos grupos se favorece. Y aún cuando por lo general ésta relación existe casi desde el momento en que los excombatientes ingresan al programa estatal, la incertidumbre sobre los resultados del proceso de inserción socioeconómica a la ciudad, incrementan la vulnerabilidad de los jóvenes para que con promesas de algo de dinero y la idea de "regresar a lo suyo", mediante la cual afianzan su identidad como personas útiles en un grupo, los convenzan y persuadan con gran facilidad. Es más, en varias ocasiones, ni siquiera tienen que ir a convencerlos, pues las mismas condiciones de los jóvenes en la ciudad, caracterizadas por la escasez de recursos económicos (a lo que se le suma que muchos de ellos tienen ya una familia e hijos), se encargan de hacerlo. Esto refuerza la definición del Convenio 182 de la OIT del reclutamiento como una de las "peores formas de trabajo infantil":

> *"(...) hemos tenido ganas de irnos, porque esperamos de aquí del programa muchas cosas, y no han salido... las personas meten los proyectos y después se los regresan, sabiendo que los meten con papeles bien y todo... después no les aceptan... se los devuelven. Pues la gente se desmoraliza y ya se les acaba el CODA (...) lo independizan ya, cuando no le falta nada a uno pa' que se le acabe el tiempo... y no hay nada más que hacer, no sale uno ni en pie de trabajo, ni nada. El programa a veces le 'faltonea' a uno, ha 'faltoneado' mucho. (Manuel*[15]*: 20 de noviembre de 2006).*

Las propuestas llegan por rumores de compañeros, por infiltrados que conocieron apenas en los albergues, en los lugares de capacitación o en el mismo barrio donde actualmente viven, que conocen bien y cuentan con los datos para que con el sólo hecho de realizar una llamada se materialicen los acuerdos de rearme, inscribiéndose en todo un proceso de acogida y traslado a los sectores de guerra donde se les requiere. Una vez allá, ya no pueden arrepentirse.

13 El programa estatal DDR (en sus dos fases: desmovilización y reintegración) no resulta adecuado para la realidad de los procesos de Paz. Entre otras cosas, porque la primera etapa (desarme y desmovilización) podrá cumplir con una estrategia militar para debilitar al enemigo; pero que personas dejen las armas por adquirir ciertos beneficios no dice mucho sobre sus intereses de paz. El término *reincorporado* habla de una relación con el Estado, pero no nos asegura su rechazo a una vida violenta.

14 Comunicado de Caracol Radio. "Reclutamiento en Ciudad Bolívar" 10 de octubre de 2007.

15 Los nombres han sido modificados por razones de seguridad.

Esta situación ocurre para la inserción en la estructura del proyecto paramilitar, situación que obedece a que, según los jóvenes, la mayoría de las propuestas, al menos en la ciudad de Bogotá, provienen de estos grupos.

El análisis realizado trata de responder a interrogantes como: ¿Qué tipo de grupos se interesan en estos jóvenes excombatientes? ¿Cómo los contactan? ¿Qué funciones les proponen? ¿Cuánto dinero les ofrecen? ¿Cómo los trasladan? ¿Por qué los requieren en la mitad de un supuesto proceso de desmovilización y entrega por parte de estos grupos paramilitares?

Respecto de la estrategia que emplean estos grupos para dar a conocer las propuestas y contactar a las y los jóvenes, se puede decir que ésta funciona de manera desarticulada y no existe un método general a aplicar. Sin embargo, se identifican dos momentos o etapas que cumplen con el objetivo principal de reclutar a estas personas jóvenes: a) informar a los jóvenes, a manera de rumor, sobre la existencia de ofertas de rearme y reinserción; y, b) posteriormente, acordar encuentros directos para aclarar las condiciones, (pago, fecha de traslado, destino, equipos, pruebas, etc.), imprimiéndoles un tono particular de seriedad a las ofertas. En la primera etapa, por lo general las y los jóvenes se enteran de las propuestas mediante infiltrados contratados por los mismos grupos que conviven con ellos en los albergues o que los encuentran casi a diario en las capitaciones y aún en los colegios, lo que permite conocer bien los perfiles individuales de estas personas jóvenes en el momento de convocarlas: sobre todo a aquellos a quienes por su personalidad, aptitud, situación económica y/o familiar, "valentía" o demás cualidades, sean fáciles de convencer.

"(...) hay gente que está dentro del programa, que o sea... no es por que sea reinsertado... porque haya querido venirse de allá, sino porque vienen a reclutar; entonces, eso se [la] pasan de albergue en albergue, mirando así a todos los que están desanimados y esos son los que llevan". (Alberto: noviembre de 2006)

Estos mismos informantes son los que, comentándole a uno y a otro, inician la difusión de rumores que llegan a todos los jóvenes y pocas veces, con contadas excepciones, son conocidas por las directivas de los hogares, o las instituciones de acompañamiento.

(...) pues reclutan en varias partes; por lo menos acá, en Bogota, están reclutando en varios albergues. Entonces... o sea uno le avisa al otro que 'yo me voy a ir' y que no se qué... y el otro le comenta a otro que también quiere ir, entonces comienza a hablar con todos ellos. (Alfrey: noviembre de 2006)

Sin embargo, muchas veces también contactan a estos jóvenes excombatientes (hombres y mujeres) directamente; es decir, no todos llegan al programa como infiltrados, sino que los ubican en su lugar de trabajo o residencia y les proponen que trabajen en el proceso de reclutamiento, recibiendo a cambio dinero por cada persona que envíen:

Por dos compañeros de otro albergue... ahí conocí... me presentaron a la persona y después me mandó a que consiguiera gente. (...) Yo me le "medí" por loca y porque supuestamente me iban a pagar bien y ¡qué!... claro: cuando eso estaban pagando treinta ($30.000) por cada uno... o a veces tocaba más, depende. Pero esa plata no le dura a uno nada... algunos me los quedaron debiendo... también no me pagaron los últimos viajes que hice a San Martín (Meta) (...) cuando ellos no podían venir, yo llamaba y ellos nos pasaban lo de los pasajes (...) fui más de una vez a llevarlos hasta allá... allá los recogía un carro y los llevaba por allá a un hotel y a comer. (María: octubre de 2006)

Posteriormente, luego de un tiempo de esparcir rumores en los albergues, en casas de desmovilizados, entidades de capacitación, colegios, o hasta en los mismos corredores de las oficinas estatales de atención, que se caracterizan por grandes agrupaciones de muchachos y muchachas, los informantes contactan, ya sea a través de una llamada telefónica o una visita directa a la persona encargada de realizar una reunión con los jóvenes interesados. En un segundo momento, ya sea de manera individual o en grupo, las personas se reúnen a conocer los aspectos puntuales de las ofertas en cuanto a dinero, transporte, número de hombres, el nombre del Bloque al que se dirigen, dotación, etc.

> *"A mi me han prometido el cielo y la tierra... mejor dicho que si vamos, que ya lo que sufrió usted eso no lo vuelve a vivir por allá... ya no es tan duro porque (...) usted incluso va a tener su pago... que no se qué... sus cuatrocientos mil pesos, y usted verá qué hace con ellos... que le damos permiso cada dos, tres meses pa' que se vaya de permiso a bailar y a tomar, usted verá qué hace con su plata. (...) y además del sueldo le pagan por las 'vueltas' que haga (...) digamos en un combate, si usted recupera fusil... un fusil vale un millón de pesos ($1'000.000)... si usted recupera munición y todo eso... cierta cantidad tiene cierto valor... y lo mismo el equipo y todo eso, si recupera." (Manuel: 20 de noviembre de 2006)*

> *"Los 'manes' vienen proponiendo pues que... o sea... que allá los llevan sin ningún compromiso. Allá los dejan salir, los dejan venir a la casa y después, uno si quiere puede pedir la baja, que quiere decir que si uno no quiere estar más aquí y bueno lo dejan ir... le pagan un sueldo y uno entra ganando un mínimo... son trescientos sesenta ($360.000), trescientos ochenta... entra ganando el mínimo. De ahí ya con el tiempo uno va cogiendo rango y le van subiendo lo que le pagan a uno." (Mirian: noviembre 07 de 2006)*

De esta manera, en la mayoría de estos encuentros se resaltan los aspectos económicos y las comodidades amplias de trabajo. Pero además, se les confirma una fecha para el traslado al lugar de encuentro y se les asegura que una vez allá, no hay forma de arrepentirse.

Esta etapa intermedia de traslado y materialización de los acuerdos parece tener dos formas principales de ejecución: por una parte, se traslada a los jóvenes en alguna camioneta y en un solo viaje; una vez en el lugar de destino, se les da algo de comida y licor -la pasan bien- para que, al día siguiente, se encuentren con el grupo armado propiamente dicho. Pero, por otra parte, también se habla del contacto con una persona a la que se le pagan para que durante un tiempo, mientras logran reunir más gente, le ofrezca alojamiento y alimentación a por lo menos 8 o 10 muchachos y muchachas.

> (...) A los que van y convencen (informantes) a esos les pagan como $20.000 por cabeza. Pero a otros que los dejan tener en la casa o los negocios, les pagan $100.000. Y así los que convencen, si se va a ir o no se va a ir, los trae ahí, luego va otra vez y convenció otro, hasta que completan un grupo de diez, quince, veinte, los van teniendo y entonces el que está ahí es al que le pagan $100.000 por cabeza, por lo que tiene que darle comida, dormida y todo eso. (Alberto: 20 de noviembre de 2006)

Según la mayoría de los jóvenes, los principales grupos que se encuentran realizando este tipo de reclutamiento son tres: Los "Buitrago", el Bloque Centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia y las Autodefensas Campesinas de Colombia. Todos paramilitares. Sin embargo, también aparecen ofrecimientos de grupos interesados directamente en el narcotráfico, caso en el cual varían en algo las propuestas:

Primero me dijo que, bueno, que pa' ir a trabajar por allá en un grupo de mafiosos del Meta (...) escoltando la mercancía y también a lo que lo pusieran a uno, si lo ponen a matar, pues también. (...) pa' Villavicencio y en Bogotá también pa' matar... o sea, pues hoy me dijeron que acá en Bogotá pa' desaparecer un poco de gente que la había "embarrado" con ellos... que se les habían "torcido" (...) pagan ochocientos ($800.000) haga o no haga nada... además, le dan una comisión por trabajo que hagan. (Pedro: 17 de octubre del 2006)

(...) pues ahorita lo que se está escuchando es que las autodefensas con esto de las entregas (desmovilizaciones masivas) no van a quedar como paramilitares, sino como narcotraficantes: pasar drogas, cuidar, hacer "limpiezas", todo eso ya queda muy aparte de lo que son los paramilitares, pues también son comerciantes de droga... y siempre han estado muy metidos con el negocio ese que les da mucha plata. (Tomás: 08 de noviembre del 2006)

Con relación a los lugares de interés para enviar a los reincorporados reclutados se destacan dos en especial: El departamento del Meta (que sirve de entrada a las regiones de la Orinoquía y la Amazonía), y la ciudad de Bogotá.

Así, en medio de un supuesto proceso de paz, que no va más allá de los datos numéricos, con un gran proyecto paramilitar que busca fortalecer sus filas y estrategias para obtener recursos, las y los excombatientes reincorporados, indistintamente del grupo al que hallan pertenecido anteriormente, resultan ser mano de obra efectiva, barata y eficiente, debido a su amplia experiencia en la guerra, en la medida que con ellos los tiempos de entrenamiento son mínimos, mientras que un recluta nuevo se tardaría uno, dos o más años de preparación.

¿Si 'pilla' [ve] que los paracos supuestamente se están entregando?... pero están entregando a los que no sirven, a los que no quieren estar, a las mujeres, a los enfermos, a todos esos. Los paracos están conformando una fuerza que es sólo personal retirado del ejército, pura contraguerrilla y sólo reinsertados. (Milton: 07 de Diciembre del 2006)

La reintegración a la ciudad se ha evaluado bastante desde los programas oficiales y las políticas nacionales con la participación de la cooperación internacional, que invierten de manera abrumadora en Colombia. Sin embargo, presentamos enseguida un aparte que podrían entenderse como una ventana a la complejidad de la reintegración, no ya desde sus programas y los servicios que se ofrecen a las personas que han sido combatientes ilegales, sino desde lo que implica su integración social, política y cultural. Más allá de que su contenido parezca exagerado e irrealista, queremos proponer a los lectores que no se concentren en la existencia de una lógica o su ausencia, en las narraciones acá reunidas. Pues más allá de la verdad que estos jóvenes expresan, sus narrativas resultan ser una representación de toda una cultura distinta, que comprende las realidades que viven estas personas muy desde lo rural y desde las prácticas de guerra.

Referencias

- AP, "Una bomba estalla cerca de la casa de desmovilizados en Bogotá." 16 de Julio de 2005, en http://iblnews.com.
- EL TIEMPO, "Se acaban los albergues de los desmovilizados en Teusaquillo". Miércoles 30 de noviembre de 2005. Sección Bogotá p. 1-11.
- Fundación Ideas para la Paz "Siguiendo el conflicto, hechos y análisis de la semana". Julio 22 de 2005 boletín 22. En: www.ideasparalapaz.org.publicaciones.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá. Ciudadanos excombatientes, un desafío de reconciliación e inclusión para Bogotá. Caracterización de la población reincorporada y acompañamiento civilista al proceso de reintegración.
- Comunicado de Caracol Radio. "Reclutamiento en Ciudad Bolívar" 10 de octubre de 2007 .

Mitologías de Guerra:
Del hecho Bélico Rural a la Leyenda Urbana

"Se me apareció el cuerpo..." -dijo uno de los jóvenes- "el mismo 'finadito' que maté y se me puso de frente, me miró y me dijo: -¡Chinito qué hubo... abrase de acá, del parque que ahora van a llegar dos manes en una moto vestidos así y así y lo van a quebrar... ellos ya saben que usted anda por acá en el parque!... El 'man' era el primer 'muñeco' que me tocó matar en la guerrilla... es que yo le hice un rezo al cuerpo para que me ayudara cuando me fuera a pasar algo. Pero eso sólo funciona si es el primer muerto suyo....Y hay que rezarle una oración para que luego el espíritu se le aparezca."(Diarios de Campo, 2005, 26)

Este es un fragmento de la narración que un joven desvinculado hacía sobre la forma en que se salvó de un supuesto intento de asesinato. En este suceso, que tiene un contexto urbano, se enlazan varios elementos de significación sobre la forma en que los desvinculados del conflicto armado entienden la realidad y en cómo esa comprensión se ha articulado a las prácticas de la ciudad. Se expresa aquí el pensamiento mítico como un "sistema simbólico de representación ordenada del mundo" (Estrada, 1994, 33) insertada en la guerra y transplantada del campo bélico a las calles de la ciudad. Este proceso de transformación de las mentalidades en contextos conflictivos es bautizado con el nombre de la "cultura de la modernidad agónica" (Celis, 1992,164), teoría que se basa en la problemática ocasionada por la entrada de una sociedad premoderna a un ambiente de modernidad, resultando en realidad en un proceso de modernización que deja de lado el progreso cultural.

Una de las características de la sociedad premoderna es el pensamiento mítico expresado como una lucha contra la negatividad del caos. "El hombre lucha para encontrarle un sentido al cosmos, para ordenarlo, definirlo y clasificarlo, para hacer de él un hogar con significado en el que pueda ubicarse e integrarse" (Estrada, 1994, 37). Por otro lado, la guerra es una de las características ineludibles de la modernidad; ya lo dice Settembrini cuando en una violenta arenga promulga que el fin último del progreso es la eliminación de la especie (Mann, 2002, 785). Entonces ¿qué sucede cuando estas dos corrientes se encuentran en la mente de un ser humano en el fragor del combate? ¿Cuál es la representación de la guerra colombiana desde este pensamiento mítico? Y ¿cuál es su transformación cuando el contexto es el de reinserción urbana? A estas preguntas intentará dar respuesta este ensayo después de dar cuenta de veinte entrevistas a reinsertados, plasmadas en diarios de campo que fueron utilizados como fuente primaria para este trabajo.

Algunos aspectos del pensamiento mítico sobre la guerra:
"No existe el bien, solo el mal"

En los relatos de los reinsertados, los asuntos de la guerra están relacionados con el diablo, los duendes y las brujas. Estos personajes del ambiente religioso y mágico son poseedores de poderes sobrenaturales y son la fuente de la inmortalidad en batalla. Los reinsertados poseen múltiples relatos en donde se "mandaron rezar" o realizaron un "pacto con el demonio", con la intención de no morir en el campo de guerra.

"Pues dizque hay varias formas (de invocar al diablo):... por ejemplo, hay una que dice que toca coger un gato negro a las doce de la noche en punto... meterlo en una olla hirviendo con agua y dejarlo ahí hasta que el gato se le derrita toda la carne y le quede sólo el esqueleto... ahí usted coge el esqueleto del gato y hay que romperle un hueso que quién sabe cuál será... cuando usted hace eso entonces el diablo se le aparece por detrás..." (Diarios de campo, 2005, 37).

A la figura del diablo se le relaciona con la trampa, con la falsedad y con la muerte ***"Después del pacto con el diablo, se debe ser siempre malo..."***. Lo que esta frase expresa, es que la condición del demonio para otorgar la inmortalidad en batalla es asesinar y matar cuanto se pueda, sólo así la vida del "pactado" estará segura ¿Qué sucede en la ciudad cuando no se está en el ambiente bélico?

Los desvinculados del conflicto entrevistados hablaban de persecuciones demoníacas y posesiones de duendes y espíritus. Al parecer son tan constantes estas historias, que muchas veces las personas no tienen otra opción sino la de cometer un crimen.

"Es que yo tuve un pacto con el diablo"... "y la verdad es que... a mí por miedo que se me llegue a aparecer por las noches, ando con eso (señala un cuchillo) debajo de la almohada... es que yo todavía me sueño con él"..." Pues con ese 'man' la única pa' tenerlo satisfecho es siendo realmente malo y matando y matando... y cuando usted deja de matar... entonces el 'man' se le aparece... se le mete y... mejor dicho nunca lo deja en paz. Por eso es que cuando yo ingresé al programa como ya no estaba en la guerra, a mí el diablo se me aparecía por todo lado." (Diarios de Campo, 2005, 39)

De Antihéroes y "Contras" Mágicas

Dentro de la representación mítica de la guerra existen dos antihéroes esenciales: los "rezados" y los "zorro solos". Los primeros son aquellos que realizan pactos y no pueden ser muertos en batalla, en su mayoría las narraciones le confieren esta propiedad a los paramilitares: "*Pues digamos todos los 'paracos' de allá del Llano van a Acacías donde un 'cuchito', que ese 'man' los reza. Un 'man' pero... resabiado.*"

Otro de los personajes de esta representación mítica del conflicto es la del "Zorro Solo", definido como un soldado del ejército de las fuerzas especiales con entrenamiento en sobrevivencia que puede durar de dos a tres meses en la selva, equipado sólo con un cuchillo, una cuerda y sal. Los desvinculados demostraron temor a estos hombres, pues según ellos son "*difíciles de matar*" y están capacitados para asesinar sin ser vistos, ni oídos.

Pero como en toda fábula o cuento fantástico, siempre existe una forma (también mágica) de matar a estos seres. Para el caso de los "rezados" la "contra" es también rezar las balas o cualquier otro objeto con el que se pueda hacer daño. El proceso consiste en limar la punta de las balas en forma de cruz y expresar una oración católica.

"Por ejemplo, nosotros andábamos con un 'cucho' que el 'man' siempre guardaba en el bolsillo izquierdo algo que nunca nos mostraba... seguramente un escapulario o algo. Y un día cogimos a un 'paraco' rezado y eso comenzamos a darle bala como un hijueputa y eso, el 'man' daba botes y vueltas y se movía como una culebra y nada que le pegábamos a ese perro... Entonces el 'cucho' mandó a parar el fuego... se acercó, se quedó mirándolo, y eso lo miraba y miraba como buscándole el punto vulnerable del rezo... luego se metió la mano al bolsillo y sacó y le metió un puño al 'man' en toda la frente y ahí lo dejó tirado. Pero nunca nos dejó ver lo que el 'man' cargaba en el bolsillo." (Diarios de Campo, 2005, 41)

Para apresar a los "zorros solos", los desvinculados del conflicto describían una operación especial que debía ser realizada sólo de día, pues en la noche era imposible, ya que estos seres eran muy hábiles y parecían seres *"sin sombra y casi invisibles"*.

"Eso pa' coger a un 'man' de esos hay que hacer una operación que es la operación 'cisterna'... es decir, el comandante manda a que todos nos abramos sobre la zona pero eso son varios kilómetros y luego empezamos a regresarnos en círculos, hasta que por fin lo encontremos... así pasó con un gringo, que cuando lo encontramos, eso andaba así como 'Rambo', en la mitad de un claro; y como que ya sabía que lo veníamos siguiendo, porque estaba así arrodillado, mirando hacia el suelo y con una mano en la espalda como pa' sacar la pistola... entonces dieron la orden de disparar y ese hp sacó el arma y así rodeado empezó a dar botes y dar vueltas y a disparar y eso nadie le daba... luego al 'man' como que se le acabaron las balas y nos mandaron a detener el fuego porque como que el hombre andaba cruzado. Entonces el comandante se le acercó y el 'man' ya estaba como cansado de tanto dar botes; por allá cogió con la cacha del fusil, de un solo golpe seco en el cuello y ahí lo dejo tirado." (Diarios de Campo, 2005, 44)

Por medio de una interpretación estructural de estos relatos, se pueden identificar los siguientes elementos:

Sincretismo: dentro de los relatos se encuentran fusionados las tradiciones católicas (como las oraciones, la cruz) y los rituales, inmersos en las formas de pactos con el demonio y tratos para no morir en batalla.

Necesidad de Dios como Salvador: la figura de Dios se ve como el personaje que puede hacer oposición al demonio y a sus artimañas, por ejemplo los "rezados" o los "zorros solos" sólo pueden ser muertos por medio de un elemento bendecido con una oración o un objeto que tenga la figura de la cruz.

Visión Dualista del Mundo: en las narraciones se puede ver que para los desvinculados entrevistados, el mundo se divide en dos, los malos y los buenos. Estos últimos representados en las oraciones y en Dios. De la maldad hacen parte el Diablo, los pactos y la muerte, y ellos (desvinculados) están emparentados con este lado de la vida, ya que la guerra es la expresión completa de lo malo y entre ellos, se les otorga a los paramilitares un grado de maldad más alto, quizás porque se les identifica como las personas que realizan en mayor número, los pactos y los rezos. Mitificar la guerra tiene su sentido. La realidad bélica aterra al hombre; entonces "el mito responde al asombro del hombre ante la realidad para darle un significado que posibilite disminuir el terror y el desamparo". (Estrada, 1994, 37)

Conclusión:

Este ensayo pretende ser sólo una ventana a la desarticulación cultural que existe cuando -en ciudades como Bogotá, donde el conflicto armado es narrado por televisión-, se encuentran y desencuentran muchachos que, a través de leyendas y creencias populares, nos explican cómo han sobrevivido durante su traspaso por los grupos armados. Y aunque varios de ellos no quieren regresar a matar, añorarían regresar al campo y continuar entendiendo el mundo como alguna vez sus abuelos se lo contaron, conviviendo con la tierra y los poderes asombrosos de lo oculto.

Bibliografía

- ESTRADA, Juan Antonio, *Dios en las tradiciones filosóficas 1. Aporías y problemas de la teología natural,* Ed. Trotta, Colección Paradigmas, Valladolid 1994.
- URIBE CELIS, CARLOS. *La Mentalidad del Colombiano. Cultura y Sociedad en el Siglo XX.* Ediciones Alborada. Editorial Nueva América. Santafé de Bogotá, 1992.
- MANN, Thomas. *La Montaña Mágica.* Editorial Edhasa. Madrid, España. Junio de 2002.

... VIENE DE LA PÁGINA 1

LAS CONDICIONES PARA UN PROCESO DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINSERCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN COLOMBIA

Roberto Liwski, uno de los Expertos Independientes miembros de este comité que vigila el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, de la cual Colombia es Parte, expresamos nuestro deseo porque estas recomendaciones fueran la base para la consolidación de la política pública para la niñez y la adolescencia, en la que el Estado realice mayores esfuerzos para mejorar la actual situación de garantía de derechos de los niños y niñas en Colombia.

Archivo Coalico

En especial referencia a los efectos del conflicto armado en los niños y niñas, exhortamos al gobierno a cesar la ocupación y utilización de escuelas por las fuerzas armadas del Estado; abstenerse de fomentar la participación de niños en actividades militares; vigilar adecuadamente el cumplimiento del Protocolo facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados; entregar a las autoridades civiles en el plazo establecido de 36 horas los niños capturados o desmovilizados; abstenerse de utilizar niños para obtener información de inteligencia militar y en las negociaciones de paz con los grupos armados ilegales, tener debidamente en cuenta la victimización de niños desvinculados, así como la responsabilidad de los grupos armados ilegales por esos crímenes de guerra.

Después de casi dos años de producidas las recomendaciones, poco o nada conoce la opinión pública sobre la situación actual de los niños y las niñas que permanecen en las filas de grupos armados (guerrilleros y paramilitares), pues sostenemos que las cifras que se aventuran son más el resultado de cálculos de porcentajes del número total de combatientes que supuestamente estarían aún en armas, y no de un proceso real de contabilización de la presencia de niños, niñas y adolescentes en organizaciones armadas insurgentes y en grupos paramilitares.

De modo concreto, y como lo han señalado distintas instancias de las Naciones Unidas, específicamente del Comité de Derechos del Niño, la COALICO reitera la preocupación frente a la falta de estadísticas claras en cuanto al número de niños que han sido entregados en el marco de las negociaciones con los grupos paramilitares y la atención prestada por el ICBF a estos niños y niñas y el seguimiento a su situación actual. El estudio de la Defensoría del Pueblo sobre el estado actual del Programa Especial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF para atender a esta población deja muchos interrogantes y preocupaciones.

Un dato evidente es, sin embargo, la expedición de un decreto presidencial que otorga funciones de coordinación entre la persona responsable de los procesos de DDR para adultos y el ICBF (*véase apartes del Decreto3046 de 2006 abajo)*, que vendría en apariencia a unificar los criterios relativos al tratamiento de niños, niñas y jóvenes en igualdad de derechos que las personas adultas, aunque mantiene ambigüedades respecto del papel que corresponde a cada institución asumir, puesto que las políticas públicas para la infancia caen bajo la jurisdicción del ICBF, mientras que las de DDR a la Alta Consejería para la Reintegración Económica y Social. Así se refleja la respuesta del gobierno nacional al Informe de la Alta Comisionada de la ONU para los derechos humanos, al señalar entre las funciones de la Alta Consejería para la Reintegración Económica y Social, "*…el diseño y aplicación de una política de prevención del reclutamiento infantil por parte de los grupos armados ilegales; priorización de la atención psicosocial y la educación*

como elementos de inclusión; inclusión activa y directa de los núcleos familiares en el proceso; descentralización de la política de reintegración; consolidación de la participación del sector privado y de la sociedad civil en general; creación de un sistema único de información que permita, de manera ágil, oportuna y confiable, monitorear y evaluar las acciones y resultados de la política de desmovilización y reintegración, y diseño y aplicación de un sistema de monitoreo y acompañamiento durante y después de la vinculación de los desmovilizados a los programas de atención, que garantice su permanencia en la legalidad"[2].

APARTES DEL DECRETO NÚMERO 3043 DE 2006 (07 SEP 2006) de la Presidencia de la República, por el cual se crea una Alta Consejería en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, cuyas funciones, entre otras son:

(...)

3. Acompañar y asesorar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la definición de políticas y estrategias relacionadas con la prevención del reclutamiento, la desvinculación y reintegración de los menores de edad a grupos armados organizados al margen de la ley.

4. Coordinar, hacer seguimiento y evaluar la acción de las entidades estatales, que de acuerdo a su competencia, desarrollen actividades o funciones tendientes a facilitar los procesos de reintegración de los menores desvinculados del conflicto y de los adultos que se desmovilicen voluntariamente de manera individual o colectiva.

5. Asesorar, acompañar y definir conjuntamente con el Alto Comisionado para la Paz, los temas que sobre los beneficios, sociales y económicos se dialoguen y acuerden en las mesas de negociación de paz con los grupos organizados al margen de la ley que se desmovilicen voluntariamente; adicionalmente, ejecutar y evaluar los beneficios que allí se pacten y que estén relacionados con la reintegración de la población beneficiaria.

(...)

PARÁGRAFO: Se entiende por Reintegración la totalidad de los procesos asociados con la reinserción, reincorporación y estabilización social y económica de menores desvinculados y de adultos desmovilizados voluntariamente de manera individual y colectiva. Estos procesos contemplan de manera particular la vinculación y aceptación de estas personas en la comunidad que los recibe, además de la participación activa de la sociedad en general en su proceso de inclusión a la vida civil y legal del país.

Archivo Coalico

2 Vicepresidencia de la República. Programa Presidencial de Derechos Humanos: *Consideraciones del Estado Colombiano al Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos- 2006"*. En: www.vicepresidencia.gov.co.

Con la aprobación del Código de la Infancia y la Adolescencia el año pasado por el Congreso de la República, las acciones que siguen para las organizaciones que trabajamos en la defensa de los derechos de la niñez y la juventud es enorme y complejo, pues si bien se lograron avances importantes, como los referidos a la prevención y sanción de los delitos sexuales contra menores de 18 años, se registran retrocesos también, como la reducción de la edad penal (de 16 a 14 años), que continuará estigmatizando y castigando a niñas y niños en conflicto con la ley en lugar de implementar programas en concordancia con las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil ("Las Directrices de Riad" de 1999) y otros instrumentos internacionales, en especial la Convención Internacional de los Derechos de los Niños.

Aún es necesario, entonces, que en Colombia se armonicen las propuestas técnico administrativas relacionadas con menores en conflicto con la ley penal y el manejo de muchos niños, niñas y jóvenes excombatientes o vinculados de modo directo o indirecto con grupos armados ilegales o legales (como informantes, mensajeros, etc.), que cuando son hallados en la comisión de delitos son sometidos al proceso penal, sin tomar en consideración su carácter de víctimas del conflicto armado interno.

En el plano internacional, hay sin embargo, esfuerzos esperanzadores, puesto que, como ha afirmado la COALICO, desde agosto de 2005, la Coalición Colombia tomó la iniciativa de impulsar la implementación en el país de la **Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sobre niñez y conflicto armado**. Así, con el objeto de difundir su contenido y sentar las bases para la conformación de un equipo especial de país, la Coalición participó de modo activo en varias reuniones que dieron por resultado la conformación de un Equipo Especial, integrado por organizaciones de la sociedad civil que cuentan con reconocimiento por su trabajo a favor de los derechos de la niñez, 5 de ellas de la Coalición Colombia, además de la Comisión Colombiana de Juristas y Save The Children -Canadá, junto con el Ministerio Público, y varias agencias de la ONU, lideradas por el UNICEF.

Archivo Coalico

Dicho Equipo Especial ha realizado un trabajo conjunto de definición de categorías para el acopio y análisis de información dirigida a la señora Radika Coomaraswamy, la Representante Especial de Ban Ki Moon, Secretario General de la ONU para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Tomando en consideración que el informe final del Equipo Especial será preparado y presentado exclusivamente por el Sistema de Naciones Unidas en Colombia, la Coalición Colombia, conjuntamente con la CCJ y Benposta-Nación de Muchachos, elaboraron un informe alterno[3], con el objetivo de asegurar que la señora Representante Especial, pueda tomar nota de los puntos de vista de la sociedad civil colombiana sobre este tema, y tenga mayores datos con los cuales aportar en la discusión sobre este tema en el Consejo de Seguridad de la ONU.

Por otro lado, se produjeron durante 2006 importantes avances en el debate sobre el tema de los procesos de DDR, el más importante de ellos, fue la actualización de los Principios de Ciudad del Cabo, de 1997, que se habían producido en el ámbito de los conflictos armados de ese entonces en África, para hacerlos más universales y aplicables a otras regiones del mundo. Así, tras una reunión en la ciudad de Paris, el 4 y 5 de febrero de 2007, representantes de 58 Estados, 70 agencias y organismos intergubernamentales de diferentes continentes, y 30 organizaciones no gubernamentales (internacionales, regionales o nacionales), se aprobaron dos documentos: Los Compromisos de Paris (*véase recuadro*) y los Principios de Paris, que apuntan al establecimiento de mecanismos, pautas y procedimientos para los gobiernos comprometidos en procesos de DDR centrados de modo especial en la infancia y la adolescencia.

3 Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia. *Declaración Pública a propósito de la presentación del Informe Alterno a la Representante Especial del Secretario General de la ONU para la cuestión de los niños y los conflictos armados, 2005-2006,* elaborado conjuntamente con la Comisión Colombiana de Juristas, y "Benposta-Nación de Muchachos", Bogotá: 12 de febrero de 2007.

Ruta jurídica de la desvinculación de niños y niñas de los grupos armados que toman parte en las hostilidades

Los niños y niñas vinculados a los grupos armados una vez se entregan o son capturados deben seguir un conjunto de pasos, tanto judiciales como administrativos, llamados *Ruta jurídica de la desvinculación*, la cual, con la aprobación de la ley de infancia y adolescencia, sufre variaciones sustanciales que determinan el camino que deben seguir dichos niños y niñas. A continuación explicaremos los pasos básicos de dicha ruta:

1. Niños, niñas y jóvenes que se entregan voluntariamente al Estado:

- Los niños y niñas vinculados a cualquier grupo armado no estatal pueden presentarse ante el ICBF, la Defensoría del pueblo o el CICR entre otros.
- Inmediatamente se debe dar aviso al ICBF si hay oficina de esa institución, y de lo contrario, al juez competente.
- La entrega física debe estar acompañada de un acta.
- El niño o niña es ubicado en el programa del ICBF para jóvenes desvinculados del conflicto armado y deben ser compulsadas copias de las actuaciones al juez competente para que se inicie el proceso judicial pertinente, puesto que participar en grupos armados por fuera de la ley es un delito según el Código Penal y el Código de Infancia y Adolescencia.
- Luego de la investigación preliminar el juez puede: i) no encontrar meritos para abrir una investigación, razón por la cual se abstiene de iniciar proceso; ii) Encuentra serios indicios para abrir investigación y continúa el proceso.
- El juez remite al comité operativo para la dejación de las armas (CODA) toda la documentación. Este comité verifica la permanencia del niño o niña en el grupo armado para poder emitir la certificación que acredite la elegibilidad para acceder a los beneficios socio-económicos.
- El juez, con dicha certificación ordena la cesación del procedimiento. En caso de no ser otorgada dicha certificación se continúa el proceso hasta dictar sentencia.

2. Niños, niñas y jóvenes que son capturados:

- La autoridad que realice la captura, inmediatamente deberá poner al niño o la niña a disposición del juez competente dentro de un plazo máximo de 36 horas desde su aprehensión. Está prohibida la entrevista militar (interrogación) durante este plazo de tiempo, es decir, no pueden ser objeto de interrogatorios por parte de funcionarios del DAS, la Policía, las Fuerzas Armadas, o el CTI.
- Se inicia el proceso y el juez escucha al niño o la niña. Posteriormente, el juez debe resolver sobre su situación y dictar sentencia.

Cambios introducidos por la ley de infancia y adolescencia:

El procedimiento aplicable a los niños y niñas que cometan infracciones penales será el mismo del código de procedimiento penal y quedan derogados los procedimientos especiales que establecía el "Código del menor" que precedió al Código de Infancia y Adolescencia.

Los niños y niñas vinculados a grupos armados que sean encontrados responsables de graves violaciones como crímenes de guerra o lesa humanidad **no serán beneficiarios** del principio de oportunidad. En las demás situaciones el juez podrá aplicar dicho principio.

¿Vinculación indirecta de Niños y niñas al conflicto armado?

Archivo Coalico

El día 24 de septiembre tuve la oportunidad de dialogar con un grupo de 8 niños que se encontraban en el Hotel Casino Internacional de la ciudad de Cúcuta, departamento Norte de Santander. La conversación inició por la curiosidad que se me presentó cuando observé que la mayoría de los niños portaban una camiseta de color rojo con el siguiente lema: Ejército Nacional, Patria, Honor y Lealtad y llevaba el símbolo del ejército.

Archivo Coalico

En conversación informal con ellos, quise comprender por qué razón un grupo de niños en edades entre los 10 y 13 años portaban esta camiseta y cuál era el motivo de su presencia, en medio de la conversación me comentaron que además de ellos, en otro hotel se encontraba un grupo de 8 niñas, cada grupo acompañado por un "profesor" y "profesora", todos ellos y ellas provenientes del municipio de La Gabarra. Me contaron que se encontraban hospedados allí, porque el helicóptero que los llevaría a La Gabarra tenía un problema técnico que les impidió volver a su municipio. Venían de la ciudad de Bogotá, en la cual se encontraban visitando museos y otros centros culturales como premio por ser buenos estudiantes en sus colegios. En el lugar donde me encontraba dialogando con los niños apareció "el profesor", un hombre que por sus características físicas supu-

1 Comité de Derechos del Niño, Observaciones generales al informe presentado por los Estados, Colombia. Documento CRC/C/COL/CO/3, 2 de junio de 2006.

2 Procuraduría General de la Nación. La Zona de Rehabilitación y Consolidación de Arauca: Informe Especial, 2003.

se estar vinculado como miembro del ejército. Allí terminó la conversación con los niños.

Al día siguiente, en las horas de la mañana, pude notar que esos mismos niños se encontraban en uno de los carros o camionetas del ejército, que cruzaba una avenida de la ciudad.

Lamentablemente, no tuve tiempo para lograr informarme si efectivamente el hombre que los acompañaba era un miembro del ejército y sobre la relación de este grupo de niños catalogados por ellos mismos como buenos estudiantes de algún colegio de La Gabarra -cuyo nombre tampoco pude obtener-, con el Ejército Nacional.

Es importante recordar que en el informe sobre Violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario en contra de las niñas y los niños en Colombia 2005 – 2006, de la Coalición contra la Vinculación de niños y niñas al conflicto armado en Colombia, en la sección III referida a *Vinculación de niños y niñas a fuerzas de seguridad del Estado y a grupos armados que participan en hostilidades, se plantea:*

"la preocupación por el uso de niños, niñas y adolescentes en actividades de inteligencia, pues los pone en un grave riesgo ante los grupos combatientes, además de ser un acto contrario al derecho humanitario, en particular, el principio de distinción[1]. Lo mismo fue señalado por la OACNUDH, quien aseguró que *"el irrespeto de esos principios es también atribuida a miembros del Ejército por la utilización de niños como informantes.*

Otra forma de vinculación indirecta de niños y niñas al conflicto armado es mediante la realización de campañas cívico-militares. Uno de los primeros casos denunciados por la Coalición Colombia, se ha venido presentando desde el año 2003, cuando el Ejército Nacional comenzó un programa denominado "Soldado por un día", que busca "la integración de los niños con el Ejército, a través de actividades lúdicas y la visita de los menores a las instalaciones militares del país", y en la cual montan en carros blindados, conocen los helicópteros y ensayan maquillaje de camuflado."

En el 2003 la Procuraduría General de la Nación solicitó la suspensión del programa en Arauca, argumentando que (i) el ánimo de hacer que se cuestionen respecto de situaciones sociales y políticas va en contravía con el grado de desarrollo y vulnerabilidad de los niños; (ii) es notorio el riesgo que corren al estar en un sitio que podría ser claramente determinado por los actores armados al margen de la ley, como objetivo militar, y (iii) la principal misión del ejército no es educar a los niños, lo cual no quiere decir que no sea indispensable la presencia de otras instituciones estatales especializadas en la construcción de valores desde la niñez[2]."

Me preocupa que este tipo de acciones tengan que ver con estrategias de inteligencia militar, que permita ganar la confianza de los niños y niñas dentro de las zonas del conflicto, para luego hacer uso de ellos como informantes.

Dado el trabajo de protección a niños y niñas que venimos realizando con el apoyo de UNICEF en la región Norte santandereana y, teniendo en cuenta que la esencia primordial de nuestro trabajo se encuentra fundamentado en prevenir la vinculación de niños, niñas y adolescentes al conflicto armado, me parece pertinente que se pueda realizar un seguimiento a este tipo de acciones que ponen en riesgo el derecho a la vida de los niños y niñas de nuestra región.

Archivo Coalico

la Ley 975

Los días 5 y 6 de febrero de 2007, gobiernos de distintas partes del mundo, incluido el colombiano, suscribieron dos documentos relativos a la protección de los niños y niñas vinculados a grupos o fuerzas armadas: el primero, denominado *"Los Compromisos de Paris"*, señala los puntos centrales a los cuales se comprometen en esta materia, particularmente, (i) *"a no cejar en los esfuerzos para poner fin al reclutamiento o utilización ilegal de niños y niñas por grupos o fuerzas armadas en todas las regiones del mundo, por ejemplo, a través de la ratificación e implementación de todos los instrumentos internacionales aplicables y a través de la cooperación internacional"*; y (ii) a *"realizar todos los esfuerzos para confirmar y aplicar los Principios de Paris, en la medida posible en nuestros papeles políticos, diplomáticos, humanitarios, de asistencia técnica y de financiamiento, y en concordancia con nuestras obligaciones internacionales"*.

El segundo, llamado *"Los Principios de Paris"* -referido en los *"Compromisos"*-, desarrolla las diferentes medidas *"para orientar las intervenciones para la protección y el bienestar de niños y niñas, y para asistir en la elaboración de políticas y decisiones de programas"*, teniendo en cuenta los siguientes objetivos: (i) prevenir el reclutamiento o utilización ilegal de tales niños y niñas por parte de grupos o fuerzas armadas, (ii) facilitar su liberación, (iii) su reinserción a la vida civil, y (iv) asegurarles el ambiente más protector posible.

Para el caso colombiano, tales documentos son de una gran importancia, pues determinan estándares en aspectos sustanciales de los procesos de desvinculación y atención de niñas y niños vinculados a los grupos armados que toman parte en las hostilidades.Por ejemplo, el capítulo 7, en su párrafo 12, aborda el tema de los procesos de paz de la siguiente manera:

Archivo Coalico

"El tema de la liberación y reinserción de niños y niñas deberá incluirse en todas las etapas de cualquier proceso de paz; en donde quiera que los niños hayan participado en el conflicto armado, los acuerdos de paz y los documentos relacionados con estos deberán reconocer este hecho. Los acuerdos de paz deberán incluir disposiciones particulares sobre las necesidades de los niños, incluyendo las necesidades específicas de las niñas y de todo niño o niña que ellas tengan o tendrán como resultado de su vinculación con un grupo o fuerza armada. Dichas disposiciones deberán incluir explícitamente los recursos financieros y otros requeridos para programas que apoyen el cambio y la liberación sanos y salvos, el regreso y la reincorporación o inserción de niños y niñas a la primera oportunidad disponible. No deberá haber responsabilidad posterior por conscripción para quienes combatieron cuando eran niños o niñas".

Por otro lado, respecto de la investigación, juzgamiento y sanción de las conductas de reclutamiento ilícito de niños y niñas por parte de los grupos y fuerzas armadas, determina en su capítulo 8°, párrafos 6° al 11°, lo siguiente:

de 2005:

inoperancia en las medidas de reinserción de niños y niñas combatientes, e impunidad en materia de reclutamiento infantil.

"Acabar con la impunidad respecto de los responsables de reclutar o utilizar ilegalmente a la niñez en el conflicto armado, y la existencia de mecanismos para hacer que estos individuos respondan a la justicia puede servir como poderosa fuerza disuasoria contra dichas violaciones.

Se apoyarán en todo momento los mecanismos de justicia nacional y la adopción e implementación de leyes para mantener la legislación internacional, así como tribunales internacionales o híbridos para abordar las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario.

La incidencia se dirigirá a los Estados a fin de que ratifiquen el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y adopten sus disposiciones dentro de la legislación nacional.

Deberán tomarse todas las medidas posibles para proteger los derechos de los niños y niñas que sean testigos y víctimas que hayan sido llamados a entregar pruebas de cualquier tipo en contra o a nombre de supuestos perpetradores de crímenes contra ellos/as o terceros. Bajo ninguna circunstancia, la oferta de servicios o el apoyo deberá depender de la plena participación de la niñez en mecanismos judiciales.

Los Estados asegurarán que los perpetradores de la violencia contra la niñez vinculada a grupos o fuerzas armadas, incluyendo la violencia sexual contra las niñas sean enjuiciados, bien sea a través de la legislación nacional, o a través de la Corte Penal Internacional".

Aunque el Gobierno nacional se ha comprometido a lo anterior –tanto en materia de procesos de paz, como de desarme, desmovilización y reinserción, así como en la aplicación de justicia-, un análisis de lo que hasta el momento ha sido la implementación de la Ley 975 de 2005, principal norma que regula el proceso de negociación con los grupos paramilitares, no da cuenta de dichas obligaciones.

Por un lado, en cuanto a la obligación de liberación y reinserción, si bien la Ley contiene una disposición expresa que obliga a los grupos armados a entregar la totalidad de niños y niñas vinculados a sus filas como requisito para recibir cualquier beneficio jurídico (artículo 10°, numeral 3) –para el caso concreto, el más relevante es la pena alternativa de cinco a ocho años por delitos graves-; hay una total falta de visibilidad del delito de reclutamiento infantil. Los datos que, aunque confusos, se tienen sobre este fenómeno señalan que hasta el 10 ó 15% de las estructuras paramilitares estaban conformadas por niños y niñas[1]; no obstante, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) sólo ha atendido, del 1° de enero de 2002 al 14 de junio de 2007, a 1.024 personas menores de 18 años pertenecientes a dichos grupos[2], de los cuales sólo algo más de 400 fueron entregados en el marco de las ceremonias colectivas de desmovilización.

Siendo que, al final del proceso, se habrían desmovilizado casi 36.000 personas, la pregunta central es: ¿dónde está la gran mayoría de estos niños y niñas? La Procuraduría General de la Nación ha señalado que *"lo anterior indica que la entrega de niños, niñas y adolescentes*

1 Human Rigths Watch, "Aprenderás a no llorar", septiembre de 2003.

2 ICBF, oficio No. 030558, de fecha 15 de junio de 2007, dirigido a la Corporación "Colectivo de Abogados, José Alvear Restrepo.

Archivo Coalico

es mínima con respecto a la totalidad de los utilizados en el conflicto armado y en comparación con la totalidad de adultos desmovilizados, lo que trae como consecuencia el no cumplimiento de la condición de desmovilización del Art. 10 Numeral 3 de la Ley 975 de 2005"[3].

Frente a esa situación, podrían plantearse varias hipótesis: la primera, es que los niños y niñas de los grupos paramilitares habrían sido sustraídos de las desmovilizaciones colectivas y enviados a otras zonas del país donde continúan operando grupos paramilitares que no hicieron parte de la negociación con el Gobierno o que se han rearmado; la segunda, es que estos habrían sido liberados y entregados directamente a sus familias, o dejados en sus comunidades de origen, impidiendo que recibieran la atención especializada del Estado a que tienen derecho, por ser víctimas de un conjunto de violaciones de sus derechos; la tercera, en el peor de los casos, es que hubieran sido ejecutados extrajudicialmente para evadir la responsabilidad por el delito de reclutamiento ilícito. Pero éstas son sólo algunas hipótesis, porque en realidad de esos niños y niñas no se cuenta con información certera que sirva para determinar su paradero y condición actual.

Sobre el particular la Defensoría del Pueblo ha señalado que:

> *"[L]os grupos armados ilegales no estarían cumpliendo con su obligación de entregar a los menores de edad en el proceso de desmovilización. Este comportamiento de los grupos armados al margen de la ley estaría privando de la atención y el restablecimiento de derechos a la población de menores de edad afectada por el reclutamiento; pues en muchos casos, simplemente se está devolviendo a sus regiones o en el mejor de los casos a sus familias, sin darle oportunidad a que el Estado les atienda de manera integral en el programa diseñado para tal fin en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"* [4].

No obstante lo anterior, al preguntársele a la Fiscalía General de la Nación por la suerte de los niños desvinculados de los grupos paramilitares, indicó que *"la entrega de menores se realizó durante la etapa de desmovilización colectiva ante el gobierno nacional, dejándolos a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar"*[5], dejando la sensación de que este requisito ya fue cumplido y, de esta manera, obviando las preocupaciones antes comentadas.

Además de lo anterior, el proceso de desvinculación tiene graves problemas: Los niños que han logrado desvincularse de los grupos armados y que actualmente hacen parte del programa de atención del ICBF no mejoran sustancialmente su situación. Una investigación de la Universidad de los Andes reveló que aquellos *"que han dejado las armas en el país e ingresan a Centros de Atención Especializada (CAE) viven en verdaderos campos de batalla, regidos por códigos militares y la ley del silencio, donde las mujeres son tratadas como*

3 Esta misma preocupación la comparte el Ministerio Público. Al respecto, ver, Procuraduría General de la Nación, "Seguimiento a políticas públicas de desmovilización y reinserción", Bogotá, Colombia, junio de 2006, tomo II, p. 338.

4 Op.cit. "Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos", Capítulo II, p. 21.

5 Respuesta al derecho de petición de información de la Coalición Colombia, Fiscalía General de la Nación, del 4 de julio de 2007.

objetos sexuales. A eso se suma la desesperanza de los educadores que están con ellos"[6].

Dicha investigación, realizada desde la disciplina de la psicología, encontró graves situaciones que revelan el impacto social que tiene el hecho de que la situación de estos niños y niñas no cambie sustancialmente. Respecto de la toma de decisiones el informe advirtió lo siguiente:

> *"Observamos que las prácticas de participación en los CAE*[7] *no sólo son limitadas, sino que también se presentan acciones de abuso de autoridad por parte de los funcionarios de los centros. En relación con las prácticas autoritarias en la toma de decisiones, identificamos que por un lado, son empleadas de manera frecuente y por otro, que el ejercicio de la autoridad generalmente es impositivo y no recurre a consensos construidos democráticamente. Vale la pena señalar que identificamos en los reportes etnográficos que estas últimas duplican en frecuencia a las primeras"*[8].

Respecto del tema del tratamiento a adolescentes, niñas y niños asociados al conflicto armado, la Defensoría del Pueblo ha manifestado reiteradamente "*que no se ha diseñado hasta el momento una política pública integral, intersectorial, permanente y sostenida para la atención de la niñez víctima del conflicto armado. En la actualidad únicamente se registra el funcionamiento del programa de Atención a Víctimas de la Violencia del ICBF uno de cuyos componentes es el específico para niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley"*[9].

También el Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, en sus más recientes recomendaciones dirigidas al Estado colombiano, manifestó su preocupación por el nivel insuficiente de reintegración social, rehabilitación y reparación de que disponen los *"niños soldados desmovilizados"*; y la falta general de suficiente transparencia al examinar los aspectos relativos a la infancia en las negociaciones con los grupos armados ilegales, que prolonga la impunidad de los responsables de reclutar a niños como "soldados" o combatientes.

En ese aspecto, recomendó que *"en las negociaciones de paz con los grupos armados ilegales, [se] tenga debidamente en cuenta la victimización de ex niños soldados, así como la responsabilidad de los grupos por esos crímenes de guerra. Se debería recabar asesoramiento jurídico de ACNUDH [Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos] sobre cómo integrar en el marco jurídico de las negociaciones de paz normas mínimas de derechos humanos y una perspectiva de los derechos del niño, prestando especial atención a los principios básicos de la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas"*.

Por otro lado, en lo relacionado con la investigación y sanción del delito de reclutamiento infantil, la situación es igual de preocupante. De las 63 audiencias que se han realizado a los 51 paramilitares que han rendido su diligencia de versión libre, la regla general en las exposiciones de los paramilitares ha sido negar tener conocimiento de reclutamiento infantil en los frentes en

Archivo Coalico

6 Diario El Tiempo, "Centros de reinserción para niños, ¿otras zonas de guerra?", Bogotá, Colombia, 04 de noviembre de 2005, en www.eltiempo.com.co.

7 Centros de Atención Especializada.

8 Estrada, Ángela María y otros, "Los menores desvinculados del conflicto armado en Colombia", Bogotá, Colombia, Universidad de los Andes, 2006, Vol. 1, No. 2, p. 237.

9 Defensoría del Pueblo "Caracterización de los niños, niñas y adolescentes desvinculados de los grupos armados ilegales: inserción social y productiva desde un enfoque de derechos humanos", p. 24.

Archivo Coalico

los cuales actuaron, reduciendo el fenómeno a casos aislados que no hacían parte de las directrices del grupo armado[10].

Por ejemplo, Ramón Isaza, uno de los más antiguos líderes paramilitares de Colombia, señaló en su audiencia de versión libre, realizada los días 30 de abril y 3 de mayo de 2007, que *"no entregó menores, porque no tuvo menores"*. Según él, ésta práctica no le *"gustaba porque era un lío"*. No obstante lo anterior, le confesó al fiscal del caso que era dueño de una isla en el río Magdalena donde recluía niños y niñas entregados, según su versión, por sus padres para que fueran sancionados. Al parecer, eran obligados a trabajar en labores de agricultura y ganadería para los grupos que este señor comandaba, lo cual es, desde la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) y la normativa nacional, una manera de vinculación al conflicto. Además, se conoció la denuncia de familiares de una ex guerrillera a quien Isaza robó su bebé para entregarlo al cuidado de una hija suya, quien lo habría adoptado como propio.

Al indagarse por los requisitos de des-movilización y, en particular, el reclutamiento infantil en la audiencia de Jorge Iván Zapata[11], líder paramilitar de los bloques Córdova y Catatumbo, éste contestó que en los grupos donde delinquió –que ejercieron un control casi hegemónico en zonas como la costa Atlántica- esa práctica estaba prohibida; los casos donde se presentó, dijo, no se dieron por órdenes de los comandantes, sino muchas veces por voluntad propia de mandos medios. Aseguró, sin embargo, que él tenía conocimiento de órdenes de reclutar menores de edad dadas por el comandante general de los paramilitares, Salvatore Mancuso.

Con respecto a lo anterior hay que decir que dicha afirmación, según la cual la práctica de la vinculación de niños estaba prohibida en los bloques donde el señor Zapata militó, es una contradicción, pues en su audiencia, precisamente, dijo que su propia edad al ser reclutado era de 17 años.

En la audiencia realizada los días 16 al 20 de abril de 2007 al señor Edgar Ignacio Fierro, segundo al mando del bloque Norte después de Rodrigo Escobar Puppo –alias, Jorge 40-, aseguró no tener conocimiento de cuántos niños tenía en su frente, pero que por ser comandante asumía la responsabilidad penal respectiva. Afirmó, al igual que los anteriores comandantes, *"que la política de reclutamiento que impartía a sus Comandantes de Comisión era que no reclutaran menores de edad"*. Además, comentó que, cuando hubo necesidad de hacerlo, fue porque para el *"servicio"* que se pretendía recibir era necesaria una persona joven.

También comentó que el sueldo que les pagaban a los niños era de $300.000 a 500.000 –US 150 a 250-, y que los casos ocurrieron, mayoritariamente, en los municipios de Barranquilla, Soledad y Malambo, en el departamento de Atlántico, en donde los responsables directos serían otros comandantes.

Después de esa declaración, el Fiscal del caso refutó lo dicho mediante la presentación de casos concretos entre los años 2002 al 2004, donde varias familias habían presentado denuncias de, al menos, 13 hechos de vinculación de niños y niñas. No obstante, en una respuesta evasiva, el paramilitar dijo que algunos de los niños a los que se refirió el funcionario no hacían parte de su grupo, sino que, eventualmente, habían sido víctimas de la guerrilla o se habían ido de sus

10 Transcripciones de las audiencias de versión libre facilitadas por la Corporación "Colectivo de Abogados, José Alvear Restrepo", obtenidas hasta el día 29 de junio de 2007.

11 Audiencia realizada el 23 de mayo de 2007.

hogares, pero que sus familias, para encontrar algún responsable, lo culpaban a él.

Igual respuesta fue dada por el paramilitar, Nodier Giraldo Giraldo, sobrino del comandante Hernán Giraldo, quien aseguró que no era política de los grupos que él comandaba reclutar personas menores de 18 años. Sin embargo, igual que en el caso anterior, se muestra contradicción de su versión en su propio caso, pues también ingresó a los paramilitares siendo un joven menor de edad.

En esa audiencia, la fiscal del caso controvirtió la pregunta con estadísticas de reclutamiento, a lo cual el desmovilizado respondió, nuevamente, que ellos no cometían este delito y que, si acaso, tuvieron uno o dos niños vinculados a sus filas, pero que fueron entregados a la Defensoría del Pueblo en el marco de su desmovilización.

La lógica de negar la comisión de este crimen de guerra o de trasladar su responsabilidad a mandos de inferior rango, en las ocasiones donde la Fiscalía logra refutar tal afirmación con casos concretos de reclutamiento, también se dio en la diligencia de versión libre de uno de los mayores líderes paramilitares: Jorge Rodrigo Tovar, alias Jorge 40. Según el desmovilizado, su directriz era la prohibición del reclutamiento, y su razón era que los niños y niñas son más débiles en las acciones bélicas. Sin embargo, a renglón seguido comentó que, de probarse casos de vinculación, debió ser por responsabilidad de sus subordinados.

Precisamente, para ejemplificar la última afirmación, señaló que en alguna ocasión encontró unos niños en sus filas, sobre lo cual comentó, primero, que ordenó inmediatamente su desvinculación y, segundo, intentó entregarlos al ICBF, pero ellos no quisieron entrar al programa de atención especializada.

En conclusión, la aplicación de los *"Principios de Paris"* no se está realizando debidamente. En materia de liberación y reinserción de niños y niñas, el proceso de negociación con los grupos paramilitares se ha desarrollado sin verificar plenamente el cumplimiento del requisito según el cual, para acceder a los beneficios jurídicos, se deben entregar la totalidad de niños y niñas vinculados a sus estructuras. Adicionalmente, los pocos que han accedido al programa de atención especializada, no cuentan con un proceso adecuado de reinserción, tal y como señala este documento internacional.

Por otro lado, la respuesta del Estado frente a la sanción del delito de reclutamiento ilícito por parte de los grupos paramilitares, tampoco es correcta. Aunque ha habido audiencias donde la Fiscalía ha indagado sobre casos de este tipo, la tendencia es que se da por hecho que en las ceremonias colectivas se entregaron la totalidad de niños y niñas vinculados, lo cual implica una falta de investigación profunda sobre este delito. Adicionalmente, el Gobierno nacional no ha asumido sus obligaciones en esta materia, pues el Alto Comisionado para la Paz, desde el inicio del proceso, ha afirmado que la entrega de niños por parte de estos grupos no es de su competencia[12], aún cuando es una obligación de la Ley 975 y él es uno de los funcionarios relacionados con dicha norma.

Archivo Coalico

12 Alto Comisionado para la Paz, Oficio sin referencia fechado el 7 de febrero de 2005, dirigido a la Coalición Colombia.

LA PRESENCIA DE NIÑOS EN CUARTELES SEGÚN LOS DATOS DEL CENSO GENERAL 2005

Carlos Gutiérrez Carvajal, Miembro de Acción Colectiva de Objetores y Objetoras de Conciencia.

El discurso estatal de la protección de la niñez contra la guerra es reciente y ambiguo.

"El Congreso de la República de Colombia crea la "Medalla Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana", con el nombre y la efigie del niño soldado, que deberá entregarse el día 18 de agosto de cada año, previa selección realizada en sesión conjunta de las Comisiones de Ética de Senado de la República y de la Cámara de Representantes, a un colombiano o colombiana, menor de 25 años que, a través de iniciativas individuales o colectivas, haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción".[1]

"En la noche del 7 de agosto, un niño héroe de 12 años, Pedro Pascasio Martínez, quien no se dejó sobornar por monedas de oro, hizo prisionero a Barreiro y lo entregó a Bolívar en la casa de Teja. El niño fue ascendido a sargento por el Libertador y recibió una gratificación de 100 pesos. Los principales jefes realistas y 1.600 soldados fueron hechos prisioneros"[2].

"Pedro Pascasio Martínez, cuya evocación vivimos esta mañana en el bello acto del puente, es un símbolo de dignidad por la Patria, es un símbolo de la transparencia patriótica de los niños, es un símbolo de transparencia, es un símbolo de alma comprometida con Colombia, con la independencia y con la libertad"[3].

La niñez está incorporada al discurso de la guerra.

El recurso a los Niños Soldados como símbolos de la génesis de la nación está arraigado en el discurso de los políticos y legisladores, como ocurre en el caso de Pedro Pascasio Martínez Rojas, a quien en ocasiones se le exalta por ser niño, otras veces solamente por ser soldado y cuando se le refiere como niño que participaba en combates, no se atisba muestras de una memoria histórica que ayude a superar esta época en que la niñez y la ciudadanía son entrelazadas por el lazo de la guerra, y por el contrario, la añoranza por el ideal Bonapartista de hacer de cada ciudadano un ejército toma nuevos bríos y encuentra justificadores.

El hecho de considerar nefanda la presencia de niños y niñas en la guerra es un fenómeno tan reciente en Colombia, que la buena conciencia que motivó la proscripción de niños en escenarios de conflicto armado apenas sí aguanta una pesquisa superficial.

1 Ley 668 DE 2001. artículo 4.
2 En: http://www.colombialink.com/01_INDEX/index_historia/06_la_independencia/0010_batalla_de_boyaca.html.
3 URIBE Vélez, Álvaro. En: http://www.presidencia.gov.co/sne/2004/agosto/07/07072004.htm.

La propuesta de este texto es avanzar en este interrogante esbozando tres asuntos. La presencia de niños y niñas en cuarteles, plantear la posibilidad de la presencia de niños reclutados en cuarteles y finalmente, retomar el principio de distinción de civiles y militares. La base principal para los comentarios que siguen es la información sobre "Lugares Especiales de Alojamiento" -LEA- del Censo General 2005 realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE[4].

¿Cuántos niños y niñas puede haber en cuarteles y guarniciones?

La información censal disponible en la Internet permite acceder de manera fragmentaria a los datos de la población de los cuarteles y guarniciones. Se sabe por ejemplo, que para 2005 fueron censadas 121.344 personas en cuarteles y guarniciones en todo el país, de las cuales 1.873 eran mujeres, que solamente 217 personas superaban lo 46 años de edad y que más de 2.800 personas en los cuarteles se encontraban en situación de desplazamiento.

Para un país donde el discurso de los niños en la guerra por sí mismo ha sido un arma de guerra, la pregunta por los niños en cuarteles enfoca un asunto trascendental y es que tanto los niños que crecen en los campamentos de los grupos armados no estatales como los niños que residen en los cuarteles del ejército colombiano, tienen un conjunto de derechos que resulta afectado por su presencia en espacios dispuestos para la guerra, no para el libre desarrollo de su personalidad

¿Qué sabemos de los niños y niñas que viven en los cuarteles y guarniciones de las fuerzas armadas estatales?

EDAD	LEA TIPO CUARTEL, GUARNICIÓN
0-17	973
18-28	108.218
29-45	11.936
46 o +	217
TOTAL	121.344

Tabla 1: Población en cuarteles y guarniciones según rangos de edad. Fuente DANE. Censo general 2005.

Como se puede apreciar en la tabla 1, la mayor parte de la población en cuarteles se ubica en el rango de los 18 a los 28 años, edad en la que aplica la obligación de prestar

4 Ver DANE. Manual técnico del censo general 2005, En: www.dane.gov.co.

el servicio militar obligatorio para los hombres colombianos. Los hombres menores de 18 años no tienen obligación de prestar servicio militar ni pueden ser aceptados en filas gubernamentales, así se trate de una incorporación voluntaria ¿Cómo se explica entonces la presencia en cuarteles y guarniciones de 973 personas entre 0 y 17 años?

Por tratarse de un censo ***de jure***, el DANE sólo tomó por habitante de un hogar a las personas que eran residentes habituales, por lo tanto, ninguna de las personas que fueron contadas en un lugar determinado estaban de paso al momento de ser censadas. Todo esto indica que los niños y niñas que aparecieron censados en cuarteles y guarniciones eran residentes habituales porque era el lugar donde pasaban la mayor parte del tiempo, dormían y compartían allí al menos una comida.

Para construir algunas explicaciones posibles sobre la presencia de niños en cuarteles es necesario recurrir a indicadores indirectos, ya que no contamos con la caracterización de los hogares particulares dentro de los cuarteles, especialmente con los datos de edad y sexo de esos hogares. Estos hogares particulares eran captados por el formulario censal a través de una pregunta de control que permitía distinguirlos a pesar de vivir dentro del perímetro de la guarnición militar porque vivían en techo diferente y comían aparte del resto de personas que estaban sometidas al régimen de disciplina castrense.

Al relacionar el número de mujeres que manifestó haber tenido hijos y la cantidad de menores de 18 años, se encuentra una relación a nivel nacional de 2 niños por cada mujer que ha tenido hijos. Entonces, la relación de cantidad niños repartidos en la cantidad mujeres con hijos permite sugerir que una parte de la población de niños podría deberse a la presencia de hogares particulares dentro de los cuarteles y guarniciones.

De esta manera, en las casas fiscales del ejército al interior de las guarniciones podían encontrarse hogares de oficiales y suboficiales de las fuerzas armadas, así como personal civil adscrito al ministerio de defensa y al ejército nacional[5], lo que hace permite pensar que los niños en guarniciones y cuarteles hagan parte de estos hogares. Sin embargo, hay dos situaciones llamativas que no son cabalmente explicadas por la presencia de hogares particulares en las guarniciones.

Archivo Coalico

Niños en cuarteles ¿Niños reclutados?

El primer caso donde no resulta convincente el argumento de los hogares particulares para explicar la presencia de niños y niñas en cuarteles tiene que ver con el departamento de Boyacá. De acuerdo a la tabla 2, de 63 niños y niñas, 53 tenían 17 años cumplidos mientras sólo 10 tenían menos de 17 años. En el total de los cuarteles y guarniciones de Boyacá sólo había 16 mujeres, de las cuales sólo 5 respondieron haber tenido hijos vivos.

Entonces, al relacionar el total de niños y niñas presentes en cuarteles por el número de mujeres que manifestaron haber tenido hijos nacidos vivos, el resultado es una relación de 12,5 niños por mujer, muy por encima del promedio nacional para la misma relación en cuarteles y guarniciones.

En otras palabras, es poco probable que estos jóvenes de 17 años dentro de los cuarteles de Boyacá pertenezcan a hogares particulares con casi 12 integrantes como mínimo, mientras que definitivamente sabemos que la mayoría de estos jóvenes de 17 años no son mujeres

5 Ver al respecto el acuerdo 010 de 2002 del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, especialmente el capítulo II sobre asignación de viviendas.

DEPARTAMENTO	Boyacá	Colombia
Personas de 0 a 17 años en cuarteles y guarniciones	63	**973**
Personas de 17 años	53	**342**
Mujeres en cuarteles	16	**1873**
Mujeres que tuvieron hijos nacidos vivos (12 a 49 años)	5	**468**
Relación niños/mujeres que tuvieron hijos nacidos vivos	12,6	**2,07**

Tabla 2. Comparativo entre niños en cuarteles y mujeres que dijeron haber tenido hijos nacidos vivos. Fuente: DANE, Censo General 2005.

El dato a nivel nacional de personas que tenían 17 años al momento del censo constituye la segunda situación que no encaja en la explicación por la presencia de hogares particulares en guarniciones y cuarteles, ya que según se muestra en el **gráfico 1**, su frecuencia está muy por encima del resto de la población menor de 18 años.

GRÁFICO 1. Cantidad de niños y niñas en cuarteles y guarniciones según edad. Fuente, DANE. Censo General 2005.

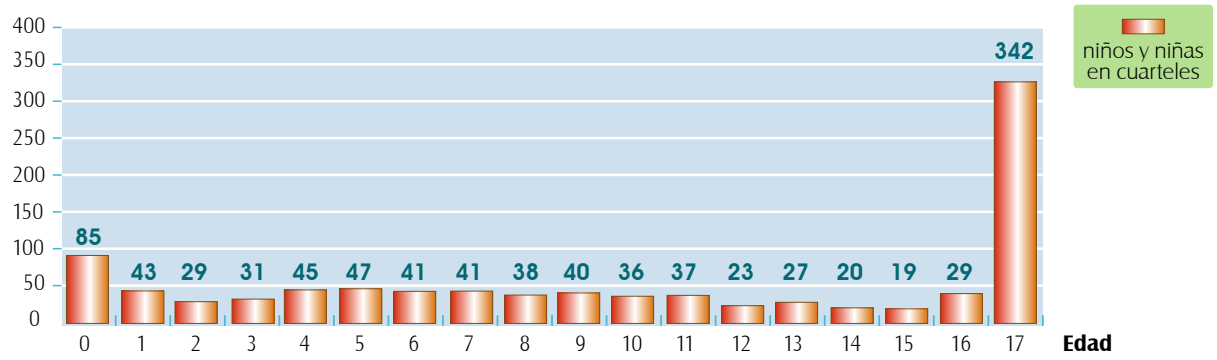

En efecto, al discriminar por edades simples a la población menor de 18 años, si bien se encuentra una distribución que sugiere la presencia de hogares particulares en el interior de las edificaciones de vivienda de las fuerzas armadas atribuibles a las personas de 0 a 16 años de edad, el grupo de personas de 17 años es atípico por exceso. Al carecer de datos sobre la estructura de edad y sexo de los hogares particulares sólo se pueden realizar algunas conjeturas que por lo pronto están lejos de ser concluyentes.

Una posibilidad para explicar la numerosa presencia de jóvenes de 17 años en el grupo de niños y niñas en cuarteles, es suponer que corresponden mayoritariamente a mujeres, tanto cónyuges como hijas del personal que labora en la guarnición. Este argumento tendría que resolver la cuestión de por qué la población de mujeres se concentraría en ese grupo de edad en vez de distribuirse de manera más homogénea en la totalidad de grupos de edad presentes, como el de las niñas, las jóvenes, las adultas o las adultas mayores.

Otra posibilidad lleva a pensar que hay presencia de jóvenes que no pertenecían a hogares particulares sino que estén en los cuarteles por cualquier otra causa, sea que hayan sido incorporados forzada o voluntariamente a filas, sean trabajadoras de hogar, o sea que por alguna razón que todavía no ha sido tipificada, estén viviendo en los cuarteles.

Ninguna de estas hipótesis es concluyente sin más datos censales del DANE que muestren la conformación de los hogares particulares de acuerdo a las variables de sexo y edad. Sólo así se podría discernir si la totalidad de estos jóvenes de 17 años hacen parte de hogares particulares o algunos de ellos fueron censados como residentes habituales del cuartel[6].

6 Dice el DANE: "Con respecto al número de hogares particulares presentes en cada tipo de LEA, por definición, esta información no está disponible, dado que la instrucción para los encuestadores fue que en caso de encontrar hogares particulares residentes en los LEAS, se debía aplicar el formulario de hogares particulares para cada hogar". Si lo que parece responder el DANE es que los hogares particulares no fueron contados dentro de los LEAS, los datos censales que muestran la presencia de niños de cero a diecisiete años en cuarteles y guarniciones resultan más curiosos todavía. Confrontar DANE. Respuesta a derecho de petición radicado No. 20072300066281, del 24 de Octubre de 2007.

Principio de distinción de civiles

En Colombia, un país con el 50% de la población debajo de la línea de pobreza, las familias de oficiales y suboficiales del ejército cuentan con casas fiscales donde pueden vivir en arriendo con sus hijos y hasta sus mascotas[7]. En España, un país con ejército profesional, miembro de la Unión Europea y sin un conflicto armado, las familias que viven en los cuarteles y guarniciones tienen muchas menos prebendas para criar a sus hijos dentro de las instalaciones militares[8].

Al asentarse en instalaciones militares, el derecho a la familia que tiene la oficialidad de las fuerzas militares tiene que armonizarse al menos con tres disposiciones del cuarto convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

1. Definir zonas neutrales *"para proteger contra los peligros de los combates, sin distinción alguna, a las personas siguientes: .... b) las personas civiles que no participen en las hostilidades y que no realicen trabajo alguno de índole militar durante su estancia en esas zonas"* (Artículo 15).

2. *"Ninguna persona protegida podrá ser utilizada para proteger, mediante su presencia, ciertos puntos o regiones contra las operaciones militares"* (Artículo 28).

3. *La Parte en conflicto en cuyo poder haya personas protegidas es responsable del trato que les den a sus agentes, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que se pueda incurrir* (Artículo 29).

Archivo Coalico

Estas disposiciones funcionan en el supuesto de la distinción entre población civil y combatiente, protegiendo a la población civil y los bienes civiles[9]. Lo importante entonces es garantizar que la población civil no será objeto de ataques, garantía que se dificulta cumplir al ubicar familias en instalaciones militares, existiendo otros lugares de carácter civil para suplir la necesidad de alojamiento y vivienda de los oficiales y suboficiales del ejército.

La presencia de niños en cuarteles y guarniciones requiere todavía una intensa veeduría que ayude a aclarar quiénes son y qué están haciendo en esos sitios. Es vital determinar si las fuerzas armadas están reclutando o no menores de 18 años, saber si se retienen niños desvinculados de grupos armados no estatales durante largos períodos para obtener información o existen otras causas diferentes a los hogares particulares del personal de las fuerzas armadas que expliquen la estancia de niños y niñas en instalaciones militares. Mientras se realizan informes más detallados orientados a estos asuntos, hay motivos para albergar una duda razonable en favor de los derechos de los niños.

7 Instituto de casas fiscales del ejército. ICFE. Las normas de convivencia de los usuarios ICFE. En: www.icfe.gov.co Dice el general retirado, Alberto Ruiz Novoa: "Las pocas instalaciones que tienen los miembros de las fuerzas militares y sus familias para su bienestar no son beneficios extravagantes, sino apenas parte de las obligaciones que tiene el Estado de procurar el bienestar de sus más abnegados servidores. Es importante tener en cuenta, además, que los militares contribuyen con una cuota mensual importante, y en ocasiones con cuotas extraordinarias, para el sostenimiento de estas instalaciones". Relaciones entre el poder civil y las fuerzas militares, En: http://www.cremil.gov.co/index.php?idcategoria=772.

8 ORTEGA Dolz Patricia. Los cuarteles no son para mujeres con niños. Publicado el 21 de mayo de 2006. En: http://www.elpais.com/articulo/reportajes/cuarteles/mujeres/ninos/elpdomrpj/20060521elpdmgrep_3/Tes.

9 Dice Alejandro Valencia Villa. "Aunque el artículo 3 común de los Convenios y el Protocolo II guardan silencio sobre la represión a las transgresiones del derecho humanitario, se estima que los parámetros internacionales deben aplicarse a los conflictos internos" VALENCIA Villa, Alejandro. Derecho Humanitario para Colombia. Defensoría del Pueblo. 1994. Página 211.

Reclutamiento, desplazamiento y situación de niños, niñas y jóvenes en Colombia

El siguiente texto recoge dos experiencias que ilustran la realidad de niños, niñas y jóvenes que, dentro del territorio nacional, están sufriendo las consecuencias de una Guerra en la que ellos y ellas son los principales perdedores. El desplazamiento forzado por causa del Conflicto Armado en Colombia y la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados, representan dos realidades sociales dramáticas y directamente relacionadas.[10]

San Pablo, 10 años de desplazamiento...

Durante el año 2007 se han estado conmemorando en diversos espacios los 10 años de la Ley 387 [sobre atención al desplazamiento forzado], como un esfuerzo de las organizaciones de población desplazada, las ONG y varios sectores de la sociedad, por no permitir que se pierda de vista la Crisis Humanitaria que aún representa la realidad de la Población en Situación de Desplazamiento en el territorio nacional. Según los informes del ACNUR la atención a esta población ha mejorado en los últimos años; de acuerdo con las informaciones oficiales el número de Desplazados por año en Colombia se habría reducido a la mitad[11].

Sin embargo quienes trabajamos acompañando a familias que han sido desplazadas de sus territorios, consideramos que el problema no sólo se trata de las cifras del desplazamiento, sino más bien de la calidad de la atención que están recibiendo por parte de las entidades responsables del tema, al igual que del diseño de una política de reparación del daño causado.

Por ejemplo, en San Pablo – Sur de Bolívar, después de más de 10 años de sufrir el desarraigo, la incertidumbre y la vulnerabilidad, las familias que fueron desplazadas durante este tiempo, continúan en condiciones preocupantes.

Con una insuficiente respuesta del Estado, aún contando con el acompañamiento de ONG nacionales e internacionales y de Agencias del Sistema de Naciones Unidas, la realidad para muchas familias sigue siendo de angustia y necesidad. Los barrios que en su primer momento fueron intentos desesperados por ubicarse así fuera ilegalmente, se han convertido en la norma; la cotidianidad de San Pablo cuenta con dos o tres barrios de "desplazados", sin políticas de reubicación ni legalización de los predios, ni mucho menos esfuerzos gubernamentales para dotar de infraestructura a los mismos.

Como consecuencia de los problemas de orden público, el alto índice de trafico de estupefacientes y la presencia de grupos al margen de la ley que se venían presentando tanto en la zona rural como en la cabecera municipal de San Pablo, y en la línea de la política de Seguridad Democrática, en marzo del año 2006 el Batallón Nueva Granada de Barrancabermeja, por petición de la Alcaldía Municipal de San Pablo, resuelve establecer una base militar en el Municipio.

Contrario a las normas internacionales y poniendo en riesgo la seguridad y tranquilidad de los habitantes del barrio El Bosque, se da la autorización para situar dicha base en los linderos de este sector conformado por familias en su mayoría en situación de desplazamiento, justa-

10 Ver: Boletín Putchipu número 14. Septiembre de 2006.

11 "Cada año, entre el 2003 y el 2006, fueron desterradas unas 200 mil personas, que no obstante representan apenas la mitad con relación al éxodo anual de 412 mil personas que se registró en el 2002, según un informe que presentó ayer en Medellín la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur)". El Tiempo: Bogotá, 21 de noviembre de 2007.

mente al lado de una de las sedes del Centro Educativo Pozo Azul, la escuela El Bosque, que ya había iniciado sus clases en febrero de 2006.

En este Barrio de invasión, a punta de esfuerzo comunitario y asistencia humanitaria, estas familias se las han ingeniado para ir viviendo; la escuela de El Bosque, espacio donde actualmente estudian 250 alumnos en su gran mayoría hijos e hijas de familias desplazadas, representa un logro importante en el camino hacia el restablecimiento de los proyectos de cada una de las familias.

Los habitantes de la zona y los profesores han denunciado ante la Alcaldía el peligro que corren sus hijos al estar ubicados al lado de la base militar; sin embargo, al tema no se le ha prestado suficiente atención. En el año 2006 un niño resultó muerto en un incidente confuso, en el que un soldado accidentalmente disparó su arma de dotación, impactando al joven que caminaba por la carretera cercana a la base militar.[12]

Archivo Coalico

Estos son algunos de los hechos preocupantes[13]:

- Los soldados, uniformados y armados, juegan en el espacio deportivo de la escuela, único lugar de esparcimiento para los niños.[14] Se ha denunciado que los soldados utilizan los espacios de la escuela y los alrededores de ésta, para tener relaciones sexuales. A mediados de septiembre del presente año, uno de estos pelotones, según los docentes del colegio y los alumnos, llegó con sus soldados enfermos, quienes estuvieron en cuarentena, en el kiosco de la escuela, cerca de la comunidad y en especial a los niños y niñas.
- Se han encontrado municiones sin explotar y casquillos en los alrededores de la escuela, en la cancha y en el kiosco donde reciben clases los niños y niñas, quienes juegan con estos elementos desconociendo el peligro que corren; los profesores las han recogido y entregado a la Defensoría del Pueblo con sede en San Pablo.
- A menudo los soldados que pasan por San Pablo, se albergan en las casas del barrio el Bosque y Villa Esperanza, a cambio de lo cual les dan alimentos, enlatados o dinero a las familias quienes las reciben sin medir riesgos.
- Durante seis días, el Ejército reclutó jóvenes en el casco urbano para llevarlos a prestar el servicio militar obligatorio, sin considerar aspectos como estar en situación de desplazamiento, ser padre de familia, único hijo que ayuda al sostenimiento del hogar, entre otras. Además violaron las cerraduras de la escuela, usando sus aulas como centro de reclusión para estos jóvenes, dañaron los pupitres con los que la alcaldía había dotado la escuela recientemente, dejando la escuela en pésimas condiciones.

Desde el momento en que se empezó a construir la base militar, los padres de familia y los docentes se acercaron a las autoridades civiles del municipio para alertar sobre el peligro que corren los niños y niñas en este lugar, sin embargo la respuesta de las autoridades argumentaba que en el municipio no había otro lugar en donde se pudiera ubicar.[15]

A pesar de haberse realizado un par de reuniones con participación de autoridades militares y civiles, organizaciones presentes en la zona y la comunidad afectada, el riesgo persiste y la gravedad de la situación se mantiene.

Los niños y niñas del barrio El Bosque, miembros de familias que llegaron al casco urbano de San Pablo desplazados de distintas zonas del Sur de Bolívar, quienes dejaron las escuelas rurales a las que asistían, continúan siendo vulnerados en sus derechos. No sólo viven en condiciones muy precarias, sino que la presencia de esta Base Militar pone en riesgo su integridad física y moral.

12 Información Servicio Jesuita a Refugiados Colombia; Magdalena Medio 2006.

13 Información Servicio Jesuita a Refugiados Colombia; Magdalena Medio Octubre de 2007.

14 Dentro de los mecanismos de seguimiento a la Resolución 1612 de Naciones Unidas, y con relación el uso de bienes protegidos: "La ocupación, destrucción, inutilización, o cualquier otra forma de causar daño a las instituciones, para destruir parcial o totalmente los lugares, causar muertes o daño a la población civil, sembrar temor entre ellos".

15 "Los niños y niñas que son refugiados o desplazados internos, bien sea en campamentos, con comunidades de acogida, o familias, o en situaciones urbanas, pueden ser especialmente vulnerables al reclutamiento. Los Estados deberán tomar medidas adicionales para asegurar la protección de la infancia desplazada frente a su reclutamiento o utilización ilegal". (Principios de París).

En dos lugares distintos y con seres humanos diversos se nos presenta la realidad de niños, niñas y jóvenes que "acumulan desde muy temprano la experiencia del dolor compartido, de la tierra abandonada, del sufrimiento urbano, del hambre que se vuelve costumbre, de culturas desconocidas, de nostalgias reprimidas, de los seres queridos ultimados, de recuerdos que vibran en silencio."

Soacha, desplazados una y otra vez...

Mientras Jairo Sánchez[16] pasa la noche en uno de los albergues para excombatientes del [Instituto Colombiano de] Bienestar Familiar, su padre Manuel sufre el frío que se filtra por estas montañas del sur de Bogotá; y es que en las laderas de los cerros de Soacha el viento helado, la soledad y los sentimientos de impotencia se unen haciendo las noches más largas, más oscuras.

En el Caquetá, para Manuel y su hijo Jairo, las noches traían la calma para disponerse a otro nuevo día de trabajo. Allí, Manuel encontró la posibilidad de construir una familia y soñar el futuro junto a ella. Allí mismo descubrió la frustración que representa tener que salir dejándolo todo por presiones de los armados, y comenzar un camino no planeado ni querido.

Desaparecer en la ciudad es una opción para seguir la vida; sin muchas ganas de comenzar otra vez, en un lugar tan grande y ajeno, Bogotá los recibe con todo lo que representa. Es requisito enfrentarse a los nuevos retos, intentando mantener la fuerza y la unidad. Ninguno de los integrantes de la familia desea quedarse en este lugar; es el retorno a la misma tierra o a otra donde puedan trabajar y seguir con sus vidas, lo que quieren.

Por eso reclamar ante el Estado no representa para Manuel y su familias una finalidad en sí misma, sino un medio para regresar a lo que realmente vale la pena, la tierra y la tranquilidad. De la misma manera, obtener respuesta positiva a sus diligencias, saber que en Villavicencio los espera una nueva tierra que será propia, no hace que agradezcan, sino más bien que se sientan satisfechos y esperanzados.

Sin embargo, Jairo no había logrado adaptarse a la vida en Bogotá, y durante los meses de espera a las respuestas del Estado se regresó para el Caquetá, decidido a continuar con su vida de adolescente. De regreso a su tierra, fue reclutado por la guerrilla de las FARC; con tan solo 15 años, obligado a salir de sus labores y frustrado por un futuro incierto, es preso de la alternativa que la guerrilla aparentemente le ofrecía.

Manuel y el resto de la familia comienzan de nuevo; el Llano es un lugar distinto pero más cercano a sus sueños, y la ilusión de ser propietarios de la tierra donde trabajen los motiva a unir fuerzas con otras familias en su misma situación. La felicidad, sin embargo, es incompleta pues la familia esta separada; mientras ellos luchan por sacarle frutos al presente, Jairo pelea una guerra que no es la suya.

Después de unos meses como combatiente, Jairo logra escapar de las filas guerrilleras y busca la manera de volver a comenzar; se acoge a uno de los programas de desmovilización y es instalado en una casa de Bienestar Familiar. Pero para los Sánchez no hay alegría completa, o más bien, las alegrías de algunos colombianos, dentro del Conflicto Armado, tienen un sabor amargo: Las noticias vuelan, Manuel y los suyos son obligados a desplazarse por segunda vez porque los paramilitares del Llano no toleran la presencia de la familia de un guerrillero en su territorio.

Muchas de las familias en situación de desplazamiento que llegan a Bogotá y Soacha, lo hacen por miedo a que sus hijos e hijas sean reclutados por los diferentes grupos armados presentes en las regiones del país. Familias que se han desplazado en más de una oportunidad, y que, al igual que en San Pablo, y muchos municipios de Colombia, llegan a compartir la realidad de pobreza y marginación de los numerosos barrios de invasión que los acogen.

16 Los nombres de las personas de esta historia han sido cambiados por su seguridad. Servicio Jesuita a Refugiados-Colombia. Septiembre de 2007.

ACTIVIDADES de la COALICIÓN COLOMBIA

Segundo semestre de 2007

Audiencia ante la CIDH. En el mes de julio la Coalición presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos un informe sobre niñez vinculada a los grupos paramilitares, generando gran interés de los Comisionados y alerta respecto de la gravedad de la situación.

Reunión para la socialización del Informe de misiones a los departamentos de Cauca, Chocó, Putumayo, la región de la costa Caribe y la ciudad de Medellín. Dicha reunión contó con la participación del ICBF, agencias de Naciones Unidas, el Ministerio Público, la Unión Europea, ONG y la Mapp – OEA entre otros asistentes.

Talleres de formación en Putumayo, Cauca y Bolívar. En el marco de la Escuela de Formación "Niñez y conflicto armado", la Coalición continuó realizando talleres con niños, niñas y jóvenes sobre la protección de sus derechos y las posibles acciones para su defensa en el ámbito regional.

Incidencia en la ciudad de Medellín. Durante los últimos meses, la Coalición Colombia y la Corporación Paz y Democracia han impulsado diversas acciones para visibilizar el tema de los niños y niñas víctimas del conflicto armado en la ciudad de Medellín; para ello, apoyó un evento con los candidatos a la Alcaldía y un foro sobre el tema.

Archivo Coalico

La Embajada de Canadá en Colombia convocó a un desayuno de trabajo sobre la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre niñez y conflicto armado. En dicha reunión se habló sobre las fortalezas y obstáculos del proceso de implementación de la Resolución en el país. Igualmente, la Coalición ha continuado participando en las reuniones mensuales del Equipo de país o grupo de trabajo constituido alrededor de la mencionada Resolución 1612.

Participación en el Encuentro fronterizo sobre niñez y conflicto armado. Dando continuidad a las actividades desarrolladas de manera conjunta con el Consejo Noruego para los Refugiados – oficina Venezuela y la Defensoría del Nula en la frontera de Venezuela con Colombia, la Coalición participó en el encuentro fronterizo durante el mes de noviembre de 2007.

I Encuentro de niños y niñas del Norte de Santander. Durante el mes de noviembre, la Coalición apoyó el encuentro convocado por la Fundación Creciendo Unidos, el cual contó con la participación de alrededor de 40 niños, niñas, jóvenes y adultos provenientes de diferentes municipios como Tibú (La Gabarra), Cucutilla, Ocaña y Zulia entre otros.